



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

23^a sesión plenaria

Jueves 26 de octubre de 2017, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)

En ausencia del Presidente, el Sr. Sparber (Liechtenstein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

Debates temáticos sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente Interino (habla en inglés): La Comisión escuchará a los 13 oradores restantes en relación con el grupo temático “Mecanismo de desarme”. Inmediatamente después, de conformidad con nuestro programa de trabajo, la Comisión iniciará la tercera y última etapa de su labor, a saber, la adopción de medidas respecto de todos los proyectos de resolución y decisión presentados en relación con los temas del programa 52 b) y 90 a 106.

Antes de dar la palabra al primer orador en el debate, insto una vez más a todos los oradores a que tengan la amabilidad de respetar los límites de tiempo establecidos para las intervenciones.

Sr. Salimi (Marruecos) (habla en francés): Mi delegación quisiera transmitir su agradecimiento al Presidente por la excelente manera en que lleva a cabo los debates de nuestra Comisión. Le aseguramos que puede contar con nuestra plena cooperación en la continuación de nuestra labor.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante del Yemen en nombre del Grupo de los Estados Árabes y por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.22).

La comunidad internacional se enfrenta a múltiples problemas de seguridad mundial que exigen soluciones multilaterales y basadas en la cooperación. Existen problemas relacionados con el deterioro de la seguridad internacional, el drástico empeoramiento de la amenaza terrorista y, en particular, el resurgimiento de las tensiones y la preocupación por el desarrollo de programas nucleares por algunos Estados que la comunidad internacional considera peligrosos. La situación se ve empeorada por el letargo del mecanismo de desarme nuclear de las Naciones Unidas, mientras que el establecimiento de un mundo libre de armas nucleares depende necesariamente de la eficacia de esos mecanismos.

Seguimos preocupados por la parálisis de los ámbitos del mecanismo de desarme y seguimos viendo la necesidad acuciante del progreso en su revitalización, en particular en lo que respecta a la Conferencia de Desarme. A pesar de sus dificultades pasadas y presentes, la Conferencia de Desarme sigue siendo el único foro capaz de promover intereses políticos nacionales a través de la cooperación multilateral en beneficio de todos.

El prolongado estancamiento en la Conferencia de Desarme no solo es contrario a los nuevos desafíos en materia de seguridad y pone en peligro el logro del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



desarme general y completo, sino también y sobre todo, va en contra del impulso generado por la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre el desarme nuclear negociado en 20 años. Tenemos la esperanza de que la entrada en vigor de este nuevo Tratado promueva el diálogo inclusivo y la renovación de la cooperación internacional a fin de lograr el esperado objetivo del desarme nuclear, mediante la revitalización del mecanismo de desarme, en particular la Conferencia de Desarme. Seguimos plenamente convencidos de la importancia fundamental de una Conferencia de Desarme funcional capaz de cumplir su función como único foro de negociación multilateral sobre desarme.

Los desafíos de la proliferación continúan. La voluntad política por parte de todos los Estados, sin distinción alguna, es necesaria para llegar a un acuerdo sobre medidas concretas que respeten el equilibrio que debe prevalecer en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas entre los intereses nacionales específicos de los Estados Miembros y el interés común de la comunidad internacional.

En el marco de la Comisión de Desarme, el Reino de Marruecos, que presidió el Grupo de Trabajo sobre medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, acoge con beneplácito la aprobación por primera vez en casi 20 años, en la clausura del período de sesiones de 2017 de la Comisión, de las 14 recomendaciones sobre medidas prácticas para restablecer la confianza en la esfera de las armas convencionales. Esas recomendaciones representan un importante paso hacia delante que debería ayudar a reducir las tensiones y fomentar la confianza, permitiendo así prevenir y resolver los conflictos y promover el logro del desarrollo sostenible.

Apreciamos la contribución de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme, en particular el Centro Regional en África, con sede en Lomé, en la República del Togo. Mi delegación acoge con beneplácito la función que desempeña el Centro en la actualidad. Se reconoce por sus actividades en el continente africano, que abarca un número cada vez mayor de temas relacionados con la paz y el desarme que le permite convertirse en un centro de conocimientos especializados en África. Habida cuenta de la magnitud de los retos y los peligros que amenazan la estabilidad del Sahel y de África Occidental, entre otras cosas como resultado de la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, expresamos nuestro pleno apoyo al Centro Regional de Lomé y exhortamos a las Naciones Unidas a que le

proporcione recursos financieros y humanos suficientes para que pueda cumplir su misión apropiadamente.

Sr. Aldai (Kuwait) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos del Presidente por presidir la labor de la Primera Comisión este año y reconocer su importante papel en la realización de la labor con los demás miembros de la Mesa.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el representante del Yemen en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/72/PV.22).

El Estado de Kuwait afirma su posición establecida sobre la importancia de la acción multilateral como la mejor manera de hacer frente a los desafíos del desarme y la no proliferación, que son una prioridad para la comunidad internacional en vista de la gravedad de las consecuencias humanitarias del uso de las armas. Reafirmamos la importancia del mecanismo de desarme multilateral como piedra angular de esas medidas, de conformidad con el mandato especificado en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978. Todos los Estados deben seguir haciendo más esfuerzos y fortaleciendo su voluntad política para lograr un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

El Estado de Kuwait expresa su decepción por el persistente estancamiento de la Conferencia de Desarme, que es uno de los componentes más importantes del mecanismo de desarme. La falta de voluntad política por parte de algunos de los principales Estados miembros de la Conferencia ha obstaculizado en gran medida el acuerdo sobre un programa específico, a pesar de las vitales y delicadas cuestiones enumeradas en él. El Estado de Kuwait subraya una vez más la necesidad de que los Estados Miembros den muestras de una flexibilidad suficiente para reactivar la Conferencia y superar el estancamiento, especialmente en vista de las complejas circunstancias actuales, a saber, el aumento de las amenazas y los crecientes riesgos causados por la proliferación de las armas de destrucción en masa.

La delegación de mi país desea hacer hincapié en la suma importancia de la Comisión de Desarme y el hecho de que nos permite familiarizarnos con diversas ideas, iniciativas y recomendaciones sobre las cuestiones y los desafíos relativos al desarme, a fin de lograr nuestro noble objetivo de eliminar las armas de destrucción en masa, deshaciéndonos totalmente de ellas.

Acogemos con beneplácito los resultados positivos alcanzados en el anterior período de sesiones de la Comisión de Desarme. En ese sentido, reiteramos la importancia de que los Estados demuestren la voluntad política y la flexibilidad necesarias para que la Comisión pueda llegar a un acuerdo y resultado positivo en el próximo período de sesiones, como en el período de sesiones anterior, y alcanzar los objetivos de desarme que todos buscamos.

El Estado de Kuwait subraya la importancia de realizar un examen amplio de los mecanismos de desarme y mejorarlos tan pronto como sea posible. Acogemos con beneplácito los planes para celebrar el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y exhortamos a todos los Estados Miembros a participar de manera positiva y constructiva a fin de alcanzar un consenso internacional sobre los objetivos de ese importante período de sesiones. También esperamos con interés la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear en 2018.

Por último, mi delegación espera que los esfuerzos multilaterales internacionales de todos los Estados Miembros sigan fortaleciendo el mecanismo de desarme, y que en particular los Estados poseedores de armas nucleares den muestras de la voluntad política necesaria para que la Comisión pueda lograr resultados sustantivos durante el actual período de sesiones a fin de librar al mundo y a sus naciones de los riesgos de las guerras y los conflictos armados, al mismo tiempo que se logra la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Lynn (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/72/PV.22).

Las significativas y verificables medidas de desarme y no proliferación son los impulsores del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y del mayor bien de las generaciones presentes y futuras. El mecanismo de desarme de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental en la consecución de esos objetivos.

Myanmar sigue apoyando la Conferencia de Desarme como el único órgano multilateral permanente de negociación de tratados y ha participado activamente desde su creación. Mirando hacia atrás, la Conferencia de Desarme y sus predecesores han negociado con éxito los principales instrumentos de desarme y no proliferación, incluida la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Como partidario de la diplomacia multilateral del desarme, Myanmar comparte la frustración de la comunidad internacional por el estancamiento en la Conferencia de Desarme. Sin embargo, Myanmar nunca pierde la esperanza en la Conferencia. Se debería mejorar su marco institucional, su composición hasta la fecha y sus credenciales pasadas, entre otros elementos. Si bien comprendemos las preocupaciones de todos en materia de seguridad nacional, la flexibilidad y la voluntad política adicional son muy necesarias para enderezar el rumbo de la Conferencia a fin de que pueda estar a la altura de las expectativas de la comunidad internacional.

El desarme nuclear, las garantías de seguridad negativas, el tratado de prohibición de la producción de material fisible y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre han sido nuestras prioridades durante decenios. Aunque el desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad de Myanmar, existe una creciente necesidad de hacer frente a los nuevos desafíos de seguridad comunes, como la ciberseguridad, los sistemas armamentísticos autónomos letales y el terrorismo químico y biológico. Dichas preocupaciones deben encontrar un lugar en la labor de la Conferencia.

Myanmar tiene el honor y el privilegio de contribuir a la labor de la Conferencia de Desarme en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre el camino a seguir durante el período de sesiones de 2017 de la Conferencia. Damos las gracias a todos los facilitadores por sus valiosas contribuciones. A pesar de los diferentes puntos de vista sobre la creación y la labor del Grupo de Trabajo sobre el camino a seguir, consideramos que constituye un paso en la dirección correcta. Hemos tenido debates útiles y sustantivos sobre todos los temas que figuran en la agenda de la Conferencia. Debemos abordar nuestras diferencias, primero mediante debates en la etapa previa a las negociaciones. Esperamos que los elocuentes debates que hemos celebrado este año contribuyan considerablemente a nuestra labor el próximo año.

Myanmar considera que el próximo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme brindará la oportunidad de hacer un balance de lo que hemos y no hemos logrado hasta ahora, de revisar el funcionamiento y la eficacia del actual mecanismo de desarme y de examinar nuevos problemas de seguridad para nuestro futuro programa de desarme. En ese contexto, acogemos con beneplácito las recomendaciones consensuadas del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, teniendo en cuenta los posibles objetivos y el programa del cuarto período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

Felicitemos a la Comisión de Desarme por haber podido producir recomendaciones sobre medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, poniendo fin a un estancamiento de dos decenios de duración. Al mismo tiempo, hacemos hincapié en la necesidad de llegar a un consenso el próximo año en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre las recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.

Subrayamos la importante y valiosa función del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en nuestra labor sobre la no proliferación y el desarme. Los perspicaces resultados de la investigación por el Instituto son especialmente útiles para los países en desarrollo con limitaciones de capacidad de investigación, en particular de Myanmar. Exhortamos a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a prestar apoyo financiero al Instituto.

Los logros actuales del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas están, sin duda, lejos de nuestras expectativas. Con nuestros compromisos comunes y nuestra voluntad política renovada, podríamos reactivar nuestra estructura de desarme. El dinamismo del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas contribuirá sin duda a convertir nuestras espadas en arados.

Sr. Herráiz España (España): Mi delegación reafirma plenamente la declaración pronunciada por la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.22).

En un momento como el presente, marcado por tensiones e incertidumbres en el ámbito de la seguridad, el desarme y la no proliferación, mi país desea manifestar con particular empeño su apoyo a las instituciones multilaterales y a la maquinaria del desarme del sistema de las Naciones Unidas. Hemos reiterado la necesidad de que la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme sean dotadas de una mayor eficacia, aportando valor añadido y soluciones concretas a los desafíos que afrontamos. Con cierta frecuencia, somos testigos de manifestaciones de insatisfacción ante resultados que todos deseáramos fueran más ambiciosos.

Sin embargo, España entiende que debemos evitar toda autocomplacencia, abogando por un espíritu crítico e innovador. Podemos buscar posibles mejoras a la presente situación siempre que sean constructivas y estén dotadas de necesario realismo. Pero debemos evitar

el desprestigio de las instituciones sin aportar alternativas creíbles y efectivas, porque en momentos difíciles como los que atravesamos el diálogo y el intercambio son instrumentos más necesarios que nunca en materia de desarme y no proliferación.

Los resultados satisfactorios de la Comisión de Desarme en su última sesión han permitido demostrar que, con la necesaria paciencia y voluntad política, es posible, aunque sea todavía parcialmente, superar fracasos acumulados durante muchos años. Ello demuestra también que no debemos convertir a las instituciones en víctimas innecesarias e injustificadas de la pasividad o de la incapacidad para el acuerdo de sus Estados miembros.

España ha ejercido este año la sexta Presidencia de la Conferencia de Desarme, logrando, a pesar de las dificultades, un consenso satisfactorio en la aprobación del informe final. Hemos comprobado también que, a pesar de las diferencias de criterio que persisten en las delegaciones, se han llevado a cabo en 2017 discusiones sustantivas sobre todos los temas de la agenda en el Grupo de Trabajo sobre el camino a seguir. Agradecemos al Embajador Lynn de Myanmar y a los facilitadores. Aunque la Conferencia de Desarme no puede perder de vista su mandato inequívoco de negociación de tratados, no podemos despreciar el intercambio de posiciones que se registra en los debates técnicos, imprescindibles para lograr dicho objetivo.

Mi país entiende que la elaboración de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos continúa siendo la cuestión que dispone de un mayor grado de madurez técnica y política para ser objeto de una negociación. Al mismo tiempo, creemos que —como recomienda el plan de acción del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2010— un refuerzo de las seguridades nucleares negativas constituiría otra línea de acción realista para la Conferencia, basada en el principio de seguridad estratégica y del no menoscabo de la seguridad para todos. Podemos igualmente analizar nuevas posibles cuestiones que puedan resultar en un programa de trabajo, como en materia de transparencia y de verificación.

La regla de consenso, base fundamental de la Conferencia, debe ser una práctica inclusiva que responda de modo satisfactorio a todos los intereses de los Estados Miembros. El consenso debe suponer la búsqueda constructiva de un acuerdo común, no una posibilidad de veto a título individual que subvierta el mandato negociador de la Conferencia. Sería conveniente asimismo

una racionalización de los métodos de trabajo de la Conferencia, así como una ampliación razonable del número de sus miembros.

Quisiera finalizar, como ya hice hace dos días en el panel sobre la maquinaria del desarme que celebramos en este mismo foro, recordando las palabras de la Representante Especial para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, en una reciente sesión plenaria durante la Presidencia española de la Conferencia, cuando afirmó que, tras un periodo particularmente difícil y a pesar de la persistencia de las diferencias entre sus Estados miembros, hemos llegado entre todos a establecer un consenso sobre la necesidad de tomar decisiones sólidas en esta institución. Este consenso supone ya un importante punto de convergencia, que todos deseamos devolver a la Conferencia a su mandato original. El poder para ello está precisamente en nuestras manos.

Sr. Sandoval Mendiola (México): Una de las más profundas aspiraciones de la humanidad ha sido la consecución de la seguridad internacional, elemento inseparable de la paz. Tal es la afirmación con la que el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme enmarca la razón de ser de las actividades de desarme y el objetivo último de las instituciones que dicha sesión diseñó como parte de la maquinaria de desarme. Por tal razón, nos congratulamos de que la Comisión de Desarme haya logrado la adopción de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre medidas de fomento de la confianza en el campo de armas convencionales.

Sin embargo, la efectividad de la maquinaria de desarme depende del funcionamiento óptimo de todas las piezas de su engranaje. Por ello, lamentamos, particularmente, que la Conferencia de Desarme no supere la parálisis que la afecta desde hace más de dos décadas.

Si bien la Conferencia cada año tiene actividades, tal como muestra el informe que esta Asamblea recaba, la Conferencia sigue sin aprobar e instrumentar un programa de trabajo y sigue sin cumplir el mandato para el que fue creada. Por ello, México cuestiona si podemos calificar como trabajo sustantivo a estas actividades y afirma que este foro está paralizado. Esta inmovilidad contraviene el espíritu constructivo y progresista del multilateralismo y de las Naciones Unidas, y esto no es aceptable. México ha mantenido vivo su apoyo a estos foros, dada la alta prioridad que confiere al objetivo para el que fueron creados.

A pesar de los esfuerzos de los países comprometidos con el desarme e interesados en una mayor eficacia

institucional, existen dinámicas al interior de la Conferencia que se benefician del *statu quo* y que viven en la simulación. Por ello, invitamos a la membresía, y en especial a los miembros de la Conferencia de Desarme, a la autocrítica con sustento sobre si debemos seguir siendo complacientes y calificar como normal que un foro multilateral no realice las funciones encomendadas por más de dos décadas de parálisis.

Si bien la Conferencia produjo contribuciones importantes al desarrollo del llamado derecho del desarme, no podemos soslayar el hecho de que fue creada y pensada bajo la filosofía de la Guerra Fría y con sus mismos cánones. Si bien muchas de nuestras contrapartes en esta sala y en otros foros señalan con gran certeza que la Conferencia de Desarme no funciona en un vacío y que no hay voluntad política para que dicho foro alcance su potencial, la Conferencia de Desarme no es una víctima de las circunstancias externas. Creemos que es necesario que los Miembros de las Naciones Unidas asumamos responsabilidad en la aplicación de reglas de procedimiento anacrónicas y que impiden el funcionamiento pleno de la Conferencia. Entre ellas destaca la aplicación de la regla de consenso a manera de veto respecto tanto de cuestiones procedimentales como sustantivas. No deberíamos permitir más que el consenso siga concibiéndose como imperativo y no como una legítima aspiración colectiva para lograr acuerdos y proceder a la toma de acción.

Durante el período de sesiones de 2017, la Conferencia decidió, como en años anteriores, mantenerse ocupada con actividades que, sin menoscabo de su valor intrínseco, no sustituyeron el cumplimiento de su mandato manifiesto: negociar instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de desarme. Por esta razón el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se negoció y adoptó con tanto éxito en esta Asamblea General. El Grupo de Trabajo sobre el camino a seguir, uno más de los muchos que la Conferencia ha establecido, no refleja más que la intención de algunos de sus miembros por simular que el foro está trabajando y justificar sus labores, como si estas actividades hubieran sido realmente un trabajo sustantivo.

Si bien México siempre apoya e incentiva las discusiones y negociaciones en materia de desarme, existen otros foros para deliberar y promover discusiones *ad hoc*, principalmente la Comisión de Desarme. Por lo tanto, creemos que mientras la Conferencia de Desarme se entretiene en este tipo de actividades, derrocha sus recursos que consumen largas horas de trabajo para las delegaciones. La mayoría de las reuniones plenarias en el

periodo de sesiones de 2017 fueron de carácter informal y, por lo tanto, ni siquiera quedó registro de estas. Por lo que, además de infructuosas, estas sesiones no existen, ni siquiera para el imaginario multilateral. Cada año, vuelven a sucederse y a usurpar la labor de la Comisión, sin siquiera producir un informe fiel de sus actividades.

Además de lo anterior, el hecho de que no todos los países estén representados en la Conferencia, la ausencia de la participación de la sociedad civil, y la muy limitada capacidad de maniobra que tienen los Presidentes en un mes que dura su encargo son dificultades adicionales para que la Conferencia logre cumplir con las expectativas para las que fue diseñada. Esta reflexión va también para los métodos de trabajo de otros elementos de la maquinaria, como la Comisión, cuyas sesiones sustantivas deberían ser reducidas y eficientes, para lo cual debemos evaluar la conveniencia de que los ciclos sean bienales, entre otras opciones.

Enviaré la versión completa de mi intervención a PaperSmart.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Argentina para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.25.

Sra. Martinic (Argentina) (*habla en inglés*): Es un honor dirigirme a la Primera Comisión en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarme y presentar el informe de su período de sesiones de 2017: A/72/42.

De conformidad con la resolución 71/82, la Comisión de Desarme se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 3 al 21 de abril y continuó examinando los dos temas del programa aprobados en su período de sesiones de 2015, a saber, recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, y medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. El Ministro Consejero de la Misión Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, Wilmer Méndez, ocupó la Presidencia del Grupo de Trabajo I, al que se encomendó el mandato para el tema “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. La Representante Permanente Adjunta de Bulgaria ante las Naciones Unidas, Consejera Lachezara Stoeva, ocupó la Presidencia del Grupo de Trabajo II, al que se encomendó el mandato en relación con el tema “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

La Comisión celebró seis sesiones plenarias durante el transcurso de su período de sesiones sustantivo

de 2017. El Grupo de Trabajo I y el Grupo de Trabajo II celebraron 12 y 13 reuniones, respectivamente, y entablaron conversaciones amplias sobre los respectivos temas del programa. El 21 de abril, la Comisión aprobó los informes de la Comisión y sus Grupos de Trabajo y acordaron someter el texto de los informes a la Asamblea General. La Comisión presentó a la Asamblea General sus recomendaciones sobre medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.

La Comisión también celebró debates officiosos encomendados en la resolución 71/82 sobre el tema que figura en el documento de trabajo A/CN.10/2016/WP.1: “De conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189), preparación de recomendaciones para promover la aplicación práctica de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, con el objetivo de evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. Algunos Estados Miembros consideraron que la cuestión era de interés para la Comisión. En ese contexto, espero que el proyecto de resolución A/C.1/72/L.25, relativo al informe de la Comisión de Desarme, se apruebe por consenso.

Antes de concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar mi sincero agradecimiento a los Presidentes de los grupos de trabajo, el Sr. Wilmer Méndez y la Sra. Lachezara Stoeva, por su excelente profesionalidad y sus dotes diplomáticas. Permítaseme asimismo dar las gracias a los miembros de la Mesa y de la secretaría por el apoyo que prestaron a todas las delegaciones y por su participación constructiva durante las deliberaciones, que hizo posible una solución de avenencia.

Eso es lo que ofrece el multilateralismo: avenencia y una situación ventajosa para todos. Aliento a todas las delegaciones a que sigan en esa dirección. “Caminante, son tus huellas el camino y nada más.” Durante el período de sesiones sustantivo de 2017 de la Comisión de Desarme, dejamos impresas nuestras huellas. Sigamos caminando por la vía del consenso.

A continuación me referiré brevemente, a título nacional, al mecanismo de desarme.

(continúa en español)

La Argentina renueva su compromiso con la maquinaria de desarme tal como fue establecida por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en 1978, que en pocos

meses celebrará su cuadragésimo aniversario. Al respecto, la Argentina desea resaltar los logros obtenidos por dicha maquinaria, reflejados en varios instrumentos internacionales que constituyen hitos importantes del derecho internacional, como la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La maquinaria de desarme ha sabido demostrar que, cuando hay voluntad política, tanto en el pasado como en el corriente año, se puede avanzar hacia objetivos compartidos en materia de desarme y seguridad internacional.

La Argentina da la bienvenida y considera muy oportuna la adopción por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de recomendaciones sobre los objetivos y agenda para el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. La Argentina acompaña también los esfuerzos encaminados a reactivar la labor de la Conferencia de Desarme, único órgano multilateral de negociación en materia de desarme, y a comenzar de forma urgente las negociaciones de nuevos instrumentos jurídicos internacionales que regulen cuestiones fundamentales para el desarme y la no proliferación.

La Argentina dio la bienvenida a la decisión de la Conferencia de Desarme CD/2090, por medio de la cual se estableció el Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”. Si bien lamenta que el debate fuera oficioso y no se haya acordado un informe final, valora la instancia creada para discutir de forma viable y constructiva cuestiones que deben ser el objeto de una labor sustantiva en virtud de la agenda de la Conferencia. La Argentina destaca las valiosas discusiones en materia de garantías negativas de seguridad en torno a la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, así como en lo que se refiere a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por último, quisiera terminar mi declaración reiterando nuestro apoyo a la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme y al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme por sus valiosos aportes en materia de asesoramiento.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia siempre aboga por el fortalecimiento y el aumento de la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Sus tres componentes interdependientes que se refuerzan mutuamente, a saber, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión, tienen un único objetivo: mantener la seguridad internacional.

Nuestros principales esfuerzos están encaminados a superar el estancamiento en la Conferencia de

Desarme en Ginebra e iniciar negociaciones sobre las cuestiones fundamentales de su programa de conformidad con su mandato. Ese es el objetivo de la propuesta de Rusia de empezar a elaborar una convención internacional para combatir los actos de terrorismo químico y biológico. Nuestra iniciativa no menoscaba los intereses de ningún Estado. El objetivo es desarrollar un nuevo instrumento que complemente el marco jurídico internacional de lucha contra el terrorismo en relación con las armas de destrucción en masa y contribuya a fortalecer la seguridad regional e internacional.

Nuestra propuesta sigue sobre la mesa, al igual que el proyecto de programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, en el que se combinan el inicio de las negociaciones previas de una convención internacional para combatir los actos de terrorismo químico y biológico y la continuación de los debates sobre diversos aspectos del desarme nuclear. Tenemos previsto reanudar su examen en la Conferencia en enero.

Acogemos con beneplácito la participación activa de las delegaciones en las deliberaciones sobre los temas del programa de la Conferencia de Desarme en el marco del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”, con el objetivo de determinar una serie de temas que sea aceptable para todos los participantes y que podría constituir la base de un programa de trabajo basado en el consenso. Agradecemos enormemente la labor de la presidencia de Myanmar en ese sentido.

Esperamos que, en el futuro, la labor de la Conferencia de Desarme se base en las prácticas y los principios que se consagraron en ese foro único de negociación sobre el control de armas en el momento de su creación. La tarea de todos los participantes en la Conferencia consiste en buscar juntos la manera de salir del estancamiento, en lugar de crear nuevas interferencias para el desempeño de su labor.

Creemos que el resultado satisfactorio del último período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme puede ser una señal positiva. La labor de la presidencia búlgara del Grupo de Trabajo sobre medidas para crear confianza en la esfera de las armas convencionales es muy encomiable. Por primera vez desde 1999, la Comisión de Desarme aprobó un documento final de consenso. Estamos convencidos de que el potencial de ese componente multilateral del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas dista mucho de haberse agotado.

En particular, deseamos dar las gracias a la presidencia argentina del período de sesiones de 2017 de la Comisión y a la Oficina de Asuntos de Desarme de

las Naciones Unidas, así como a nuestros asociados chinos y estadounidenses, por la atención y la flexibilidad de que hicieron gala durante el examen de la propuesta trilateral para incluir en el programa de la Comisión la cuestión de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en relación con las actividades espaciales, a fin de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esperamos que en el proyecto de resolución A/C.1/72/L.25 sobre el informe de la Comisión quede reflejada adecuadamente esa iniciativa y que, a partir del próximo período de sesiones, la Comisión empiece a ocuparse de esta cuestión tan importante para la seguridad internacional.

Permítaseme también destacar los esfuerzos del Ecuador como Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para hacer frente a la complicada tarea de encontrar un denominador común a las posiciones de los Estados respecto a los preparativos de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El Grupo de Trabajo logró preparar un documento equilibrado y amplio que, en nuestra opinión, podría ser una base excelente para ocuparnos de las cuestiones pendientes en el futuro.

No cabe duda de que las Naciones Unidas seguirán abanderando las actividades en materia de control de armas. Cada componente del mecanismo de desarme multilateral de las Naciones Unidas debe cumplir de manera responsable y eficaz las funciones que le han sido encomendadas. Como Estados Miembros de las Naciones Unidas, todos estamos obligados a garantizar las condiciones adecuadas para que la Conferencia, la Comisión y la Primera Comisión puedan cumplir sus respectivos mandatos. En ese sentido, debemos buscar compromisos y demostrar voluntad política para obtener resultados positivos. Al fin y al cabo, el futuro del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y el funcionamiento sin contratiempos de sus componentes no es lo único que está en juego. La paz, la estabilidad estratégica y la seguridad internacionales dependen de todos y cada uno de nosotros. No debemos olvidarlo nunca.

Sr. Davison (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los siguientes países: Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bulgaria, Chile, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, México, Montenegro, Namibia, Países Bajos, Noruega, Perú, Filipinas, Portugal, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Trinidad y

Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Zambia y mi propio país, Canadá.

Uno de los objetivos primordiales de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales. El mecanismo de desarme que ha ido evolucionando durante los más de 70 años de existencia de las Naciones Unidas tenía como finalidad lograr ese propósito. En ese sentido, puede que el mecanismo haya funcionado mejor o peor, en ocasiones debido a acontecimientos externos, pero siempre, siempre, ha sido un reflejo del nivel de voluntad política de sus Estados Miembros. Cuando los Estados Miembros colaboran y llegan a un acuerdo sobre la manera de actuar, progresamos.

Si bien el mecanismo de desarme obtuvo resultados positivos en el pasado, llevamos muchos años sin ver ninguno. La estructura se ha atrofiado e incluso los debates se han estancado y resultan repetitivos. Uno de los motivos por los que el mecanismo de desarme ya no está a la altura es el poco entusiasmo con que acepta la importancia de la integración de las cuestiones de género y las consecuencias relativas al género. Si aceptamos que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una tarea que debe repartirse por igual entre todos los Estados, como principio fundamental del desarme multilateral, también debemos reconocer que la búsqueda de ese objetivo debe repartirse igualmente en lo que respecta a la representación y participación de la mujer en los mecanismos de desarme. Las organizaciones internacionales deben representar a la sociedad en general, y la forma en que se tratan y debaten las cuestiones de desarme depende de quién participe en ese debate.

Del mismo modo, al examinar algunas de las cuestiones clave de las que se ocupa el mecanismo — como las armas nucleares, las minas antipersonal o el uso de armas explosivas en zonas pobladas — debemos tener en cuenta y reflejar adecuadamente el conjunto de pruebas innegables relativas a las consecuencias de muchas de esas armas dependiendo del género de los afectados. Por citar un ejemplo, la proliferación y el uso ilícito de armas pequeñas y armas ligeras pueden contribuir a la violencia sexual relacionada con el conflicto y la violencia por razón de género. La mejora de los aspectos de género en la esfera del desarme no es en modo alguno una cuestión secundaria. A ese respecto, acogemos con beneplácito la inclusión de perspectivas de género en una serie de resoluciones de la Primera Comisión este otoño. Se puede hacer mucho más, y alentamos a todos los patrocinadores principales a que adopten el mismo enfoque amplio en sus resoluciones y consideren las dimensiones de género.

Este no es un problema exclusivo de la Primera Comisión. En los documentos finales de las reuniones de los Estados partes también se debe tratar de incluir las perspectivas de género. Aún más, creemos que todos los instrumentos de desarme deberían incluir perspectivas de género.

Nuestros Estados se comprometen a contribuir al funcionamiento eficaz y efectivo del mecanismo de desarme en el interés de todos los Estados y todas las personas. También nos comprometemos a trabajar en pro de una representación equilibrada entre hombres y mujeres en el mecanismo de desarme y a hacer que la consideración de las perspectivas de género sea una práctica habitual en sus deliberaciones y documentos, a fin de que lo que comenzó como una norma se convierta en algo normal.

Sra. Keane (Irlanda) (*habla en inglés*): Al hilo de la declaración conjunta que acaba de formular nuestro colega canadiense, y recordando la excelente declaración formulada por los países de la Comunidad del Caribe el pasado lunes, en la que se destacó la importancia de las consideraciones de género en las cuestiones relativas al desarme, quisiera aprovechar esta oportunidad para ahondar en la cuestión de la participación y la implicación de las mujeres en el mecanismo de desarme.

En los últimos años, la comunidad internacional se ha esforzado por mejorar la representación y el papel de la mujer en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. Recientemente se han obtenido importantes avances en las esferas del desarme y la no proliferación. Mi delegación acoge con beneplácito la inclusión de una referencia en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares que pone de relieve la importancia de la participación de la mujer en los debates sobre desarme. Se trata de la primera vez que se incluye una referencia de ese tipo en un acuerdo de desarme internacional. Asimismo, acogemos con satisfacción el resumen fáctico presentado este año por el Presidente del Comité Preparatorio de 2017 para la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, en el que se alienta a los Estados partes a trabajar activamente para mejorar la situación en lo que respecta a la participación en condiciones de igualdad.

A pesar de esos progresos, 17 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la participación de la mujer en los foros internacionales de negociación y los procesos de paz sigue siendo menor que la de los hombres en la mayoría de los

órganos. El año pasado, Irlanda financió un importante estudio de investigación sobre género, desarrollo y armas nucleares del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y el Instituto de Derecho Internacional y Política en el que, además de poner de relieve información sobre los efectos relacionados con el género de la radiación ionizante, se destaca la necesidad de aumentar la participación de la mujer en las negociaciones multilaterales de desarme. El estudio del UNIDIR demuestra que las mujeres están muy poco representadas en los foros multilaterales que se ocupan de la seguridad, empezando por las reuniones de la Primera Comisión y del TNP. El desequilibrio en la Primera Comisión es evidente. Los delegados no tienen más que echar un vistazo a la sala para comprobarlo.

Los estudios muestran que la diversidad y la divergencia de opiniones hacen que las tareas grupales de predicción y solución de problemas sean más eficaces. Habida cuenta de que la seguridad redundante en el interés de todos nosotros, es fundamental que se escuchen todas las voces en el marco de nuestros esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que nuestros dirigentes mundiales acordaron hace dos años.

Los Estados están familiarizados con los discursos que contribuyen al estancamiento en los distintos foros de desarme. La mejora de la participación de las mujeres podría proporcionar nuevas perspectivas y dar un nuevo impulso a nuestra labor, que cobra especial importancia ahora que comenzamos importantes ciclos de examen y estamos a punto de celebrar aniversarios emblemáticos de nuestras convenciones y tratados. La asistencia y el patrocinio de participantes femeninas cualificadas es un ejemplo de cómo podemos revitalizar el debate, para lo cual también hemos de tener en cuenta la diversidad de género en la composición de las delegaciones y en el momento de crear los grupos de expertos. La reacción en las escasas ocasiones en que un grupo está compuesto exclusivamente por mujeres es de sorpresa. Creemos que un grupo compuesto exclusivamente por varones debería recibir la misma reacción. En lo que respecta a abordar el desequilibrio, alentamos a todos los Estados a que contemplen la posibilidad de que la participación e implicación de las mujeres en los debates sobre desarme es un objetivo esencial, no un objetivo deseable.

Trabajemos unidos para asegurarnos de que los acuerdos que todos hemos firmado no se vean limitadas por la falta de perspectiva. Adoptemos una actitud dinámica y orientada a objetivos en nuestros esfuerzos por encontrar la manera de seguir promoviendo la participación e implicación de las mujeres en el desarme,

considerando la representación femenina como una fuerza positiva de cambio que beneficia a todos.

Sr. Bakhshi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.22).

El carácter delicado de las cuestiones de desarme y su estrecha relación con los intereses supremos de seguridad nacional de los Estados requieren que esas cuestiones se examinen en un proceso no discriminatorio, transparente, inclusivo y basado en el consenso, en el marco del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas. Por ese motivo, en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se reconoce la importancia de que se examinen de forma equitativa y equilibrada esas cuestiones a fin de garantizar el derecho de todos los Estados a la seguridad, y que ningún Estado ni grupo de Estados obtenga ventajas sobre otros en ninguna etapa. Por tanto, el Irán concede gran importancia al multilateralismo como principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y subraya la importancia vital y la validez permanente del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas, establecido por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Sobre la base de sus métodos de trabajo y su reglamento en vigor, en particular la norma del consenso, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme han formulado en el pasado instrumentos universales históricos. Ello demuestra la pertinencia de su mandato y la eficiencia de su reglamento, en particular, la norma del consenso.

Si bien se ha intentado enmascarar sistemáticamente el carácter político de la inactividad del mecanismo de desarme, en particular en la Conferencia de Desarme, con cuestiones técnicas, como las relativas a su reglamento, los que aparentan ser problemas de procedimiento son en realidad problemas políticos. En sí mismo, el mecanismo, su estructura y su reglamento no tienen culpa alguna. Por tanto, cuando se tilda al mecanismo de ineficaz, en realidad se trata de un intento de trasladarle la culpabilidad. De hecho, sin una verdadera voluntad política, incluso los mejores mecanismos de desarme son totalmente ineficaces.

Por ese motivo, creemos que el principal problema del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de Desarme, es la falta de

una voluntad política real por parte de algunos Estados poseedores de armas nucleares y sus defensores, que no están dispuestos a acordar un programa de trabajo equilibrado, amplio y basado en prioridades. Si dejaran de lado sus posiciones inflexibles, el mecanismo demostraría una vez más que todavía funciona, y que funciona de manera adecuada y eficaz.

En ese sentido, si bien reafirmamos la importancia y pertinencia de la Comisión de Desarme como único órgano especializado de deliberación sobre desarme en el seno de las Naciones Unidas, deseamos hacer hincapié en que la aprobación de las recomendaciones sobre medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales por la Comisión de Desarme, gracias a la flexibilidad del Movimiento de los Países No Alineados, y su incapacidad para aprobar las recomendaciones orientadas a lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, debido a la posición inflexible de algunos Estados poseedores de armas nucleares, demuestran nuevamente el papel preponderante de la voluntad política en la labor del mecanismo de desarme.

La revitalización del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas existente es un objetivo compartido y una responsabilidad común, en particular habida cuenta de la situación general de la seguridad internacional. Por tanto, algunos Estados poseedores de armas nucleares deberían replantearse sus posiciones inflexibles en la Conferencia de Desarme — único órgano multilateral de negociación sobre desarme — para permitirle cumplir su mandato de negociación. Esto es sumamente importante por lo que respecta al desarme nuclear — la máxima prioridad de la comunidad internacional de Estados.

Como participante activo en las negociaciones relativas al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y tras haber votado a favor de su aprobación, el Irán seguirá apoyando su objetivo general. A la espera de una decisión sobre la firma del Tratado, todas nuestras obligaciones jurídicas y posiciones políticas sobre las cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación nucleares seguirán siendo las mismas y no se verán afectadas por nuestra participación en sus negociaciones. Consideramos que el Tratado supone un paso adelante hacia el desarme nuclear.

Por otra parte, creemos que es necesario complementarlo. En ese sentido, abogamos firmemente por el inicio, lo antes posible, de las negociaciones en la Conferencia de Desarme de una convención amplia sobre las armas nucleares, que la Asamblea lleva años pidiendo.

Esa es la única opción práctica para orientar el proceso de desarme nuclear en la dirección correcta.

Mi delegación apoya la posición del Movimiento de los Países No Alineados respecto a la aplicación estricta del principio de la distribución geográfica equitativa en la composición de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y de los grupos de expertos gubernamentales en las esferas del desarme y la seguridad internacional, e insta al Secretario General a que adopte medidas concretas para lograr ese objetivo.

Por otra parte, como participante en el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme de 2017, quisiera destacar el importante papel que desempeña ese Programa para capacitar a jóvenes diplomáticos en el ámbito del desarme. Se trata sin duda alguna de una valiosa contribución a la profesionalidad en los foros de desarme, por lo que seguiremos prestándole nuestro apoyo.

El Irán está decidido a cooperar de manera constructiva en el marco del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas con todos los Estados interesados, en beneficio de nuestros intereses comunes.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Malasia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.57.

Sra. Dris (Malasia) (*habla en inglés*): En la recta final de nuestros debates sobre los grupos temáticos, pido la indulgencia del Presidente y de la Comisión para que permitan a Malasia volver a presentar a la Comisión, por vigésimo primer año consecutivo, el proyecto de resolución titulado “Desarme general y completo: seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares” (A/C.1/72/L.57), puesto que no hemos tenido oportunidad de hacerlo durante los segmentos anteriores de este debate.

Mi delegación mantiene su convicción de que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares constituye un hito significativo en los esfuerzos mundiales en pro del desarme nuclear y la no proliferación. El fallo de 8 de julio de 1996 de la Corte sigue siendo una decisión firme en la esfera del desarme nuclear, y la decisión de la Corte encarna y sigue siendo un llamamiento jurídico autorizado para eliminar las armas nucleares.

Deseamos recordar que en el párrafo 1 del proyecto de resolución se refleja la conclusión unánime de que

existe la obligación de proseguir de buena fe y concluir las negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz. Hemos actualizado el proyecto de resolución para reconocer el importante hito logrado por la comunidad internacional este año, a saber, la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 7 de julio de 2017. En ese sentido, deseamos encomiar a las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales por sus contribuciones a la aprobación del Tratado, y celebrar y encomiar una vez más la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz este año.

Creemos firmemente que la decisión de la Corte Internacional de Justicia no se limita únicamente a los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), sino que, de forma más importante, se trata de una declaración universal de nuestra determinación colectiva para lograr nuestras aspiraciones de un mundo libre de armas nucleares. Creemos que el Tratado es acorde con la decisión de la Corte Internacional de Justicia y coherente con la obligación de los Estados partes en virtud del artículo VI del TNP.

Consideramos que las modificaciones para actualizar el proyecto de resolución de este año reflejan la necesidad de instar a todos los países a que cumplan sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP, como se pide en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Por tanto, en el párrafo 2 se pide una vez más a todos los Estados que entablen inmediatamente negociaciones multilaterales que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz, entre otras cosas, en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Reconocemos que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un primer paso y forma parte de un enfoque amplio respecto al desarme nuclear, puesto que todos los demás movimientos en materia de desarme nuclear han sido obstaculizados por el incumplimiento por los Estados partes en el TNP de sus obligaciones en virtud del artículo VI. Esto es aún más pertinente si lo sumamos a la necesidad de instar a los Estados que no son partes en el TNP a que también participen en las medidas de desarme nuclear, teniendo en cuenta que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia es tan pertinente hoy como lo era hace dos decenios.

Sobre la base de las realidades cambiantes, debe respetarse el llamado a los Estados a cumplir las

disposiciones de la Corte Internacional de Justicia. Por consiguiente, consideramos que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben dar seguimiento a la decisión de la Corte Internacional de Justicia con medidas concretas. Con el objetivo de lograr el mayor apoyo posible, mi delegación ha actualizado los párrafos en los que se reconoce esa realidad cambiante y ha introducido modificaciones respecto a las actualizaciones técnicas.

Hasta la fecha, el proyecto de resolución ha sido copatrocinado por 55 delegaciones. En nombre de los patrocinadores, expresamos nuestro agradecimiento colectivo al Secretario General por su informe acerca del seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el uso de armas nucleares, conforme figura en el documento A/72/321. También deseamos expresar nuestra gratitud a los Estados Miembros que han contribuido al informe del Secretario General presentando la información solicitada con arreglo a la resolución 71/58 de la Asamblea.

La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sigue aportando una importante contribución al desarme nuclear. Su contexto humanitario proporciona un argumento moral para exigir la eliminación total de las armas nucleares. No debemos vacilar respecto a la necesidad de voluntad política y valentía moral para no cejar en nuestro empeño por lograr el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular a la luz de las consecuencias humanitarias de dichas armas.

Para concluir, a medida que nos adentramos en la etapa de adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución de la Comisión, al copatrocinar y apoyar este proyecto de resolución, los Estados Miembros demostrarán que compartimos la convicción de que la opinión de la Corte es un acontecimiento importante y positivo para el desarme nuclear en el contexto del proceso multilateral. Todos los miembros de la Comisión debemos seguir compartiendo, buscando y fomentando colectivamente esa convicción, por el bien de la humanidad.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): La delegación del Ecuador suscribe la declaración pronunciada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.22) e igualmente se adhiere a la declaración leída hace pocos minutos por la delegación del Canadá, en nombre de un grupo de países, en relación con la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito de nuestros debates y de nuestras resoluciones.

Deseo agradecer las presentaciones realizadas al inicio de este debate temático por las Presidencias de la

Conferencia de Desarme, de la Comisión de Desarme y de la Junta Consultora en Asuntos de Desarme, así como por el Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) (véase A/C.1/72/PV.21).

Durante nuestros debates todos hemos manifestado nuestra frustración por la parálisis de algunos de los órganos que forman parte del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Esta es una lamentable realidad, que no puede ser ocultada. Al mismo tiempo, debemos saludar algunos importantes avances producidos en el último año: la adopción de recomendaciones sobre medidas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales en la Comisión de Desarme, por lo que encomiamos a la Presidenta de la Comisión, Sra. Gabriela Martinic, y a la Coordinadora del correspondiente Grupo de Trabajo, Sra. Lachezara Stoeva; y la adopción de recomendaciones sobre objetivos y el programa de trabajo para el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme por el Grupo de Trabajo de composición abierta convocado para tal efecto.

No podemos olvidar tampoco que la Primera Comisión de las Naciones Unidas es también parte del mecanismo de desarme, y aunque se puede decir que ha habido inercia y repetitividad en nuestros debates anuales, lo cierto es que el presente período de sesiones ha traído nuevas ideas y elementos al debate. Tampoco puedo dejar de mencionar la situación financiera más estable del UNIDIR, aunque todavía se requieren acciones para reforzar su funcionamiento y garantizar su autonomía e independencia, conforme a su estatuto.

Sin embargo, lo cierto es que, a pesar de los esfuerzos de sus Presidencias, la Conferencia de Desarme aún no consigue acordar ni siquiera su programa de trabajo, desde hace ya varios decenios, y dedica sus reuniones a deliberaciones que, por lo general, son interesantes pero no cumplen con su mandato negociador, y que, en el marco de la Comisión de Desarme, a pesar de los denodados esfuerzos del Coordinador del Grupo de Trabajo, Sr. Wilmer Méndez Graterol, no fue posible llegar a un consenso respecto de recomendaciones sobre el desarme nuclear este año, luego de varias semanas de negociaciones. De esto surge una constatación interesante: la Conferencia de Desarme en Ginebra delibera en la actualidad, y la Comisión de Desarme en Nueva York negocia actualmente, invirtiendo en buena medida el mandato confiado por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Lo cierto es que la distribución tradicional de

trabajo entre Ginebra y Nueva York en el campo del desarme no es ahora tan delimitada, lo que constituye un dato factual que debe ser tomado en cuenta en futuros debates sobre el mecanismo.

Para concluir, quisiera hacer una breve reflexión sobre el consenso. La delegación del Ecuador sigue creyendo en la importancia del consenso en materia de desarme, pero, claro está, nos referimos a la concepción positiva del consenso, aquella que implica un compromiso común de todos por avanzar y conseguir objetivos comunes recorriendo un camino común, en el que buscamos comprender la posición del otro. Creemos que el descrédito que el consenso suscita ahora entre muchos es causado por el abuso y la incomprensión de lo que este concepto en realidad implica: el consenso no es ni puede ser la concesión o el reconocimiento de un veto universal, ni puede ser identificado con acciones que buscan simplemente negarle a la gran mayoría de la comunidad internacional la capacidad de avanzar para lograr los objetivos del desarme.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre el grupo temático “Mecanismo de desarme”.

La Comisión comenzará ahora la tercera y última etapa de su labor, a saber, la adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa 52 b) y 90 a 106. En este sentido, la Comisión se regirá por los documentos oficiosos que publica la Secretaría que contienen los listados de los proyectos de resolución y decisión respecto de los cuales se tomarán decisiones cada día. Se ha distribuido el documento oficioso A/C.1/72/INF/1/Rev.2, y también está pegado en el tablero de anuncios del Salón. En primer lugar, adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución y de decisión correspondientes a cada uno de los grupos que figuran en la lista. La Secretaría revisará ese documento oficioso diariamente a fin de actualizar los proyectos que estén listos para ser sometidos a consideración en cada una de las sesiones restantes. Se me ha informado de que desde la publicación del documento oficioso A/C.1/72/INF/1/Rev.2 se ha formulado una solicitud adicional de votación. Se puede encontrar información adicional sobre esta solicitud en el escritorio de la Secretaría que se encuentra a la izquierda de la tribuna.

Antes de continuar, propongo que sigamos los mismos procedimientos adoptados por la Comisión en períodos de sesiones anteriores en cuanto a la manera en que se trabajará en esta etapa de toma de decisiones.

Por consiguiente, se seguirá el siguiente proceso establecido que consta de cuatro fases: en primer lugar, se realizarán las declaraciones generales sobre cada grupo temático; en segundo lugar, se realizarán las explicaciones de voto antes de la adopción de decisiones; en tercer lugar, se adoptarán decisiones sobre los proyectos; y, en cuarto lugar, se formularán las explicaciones de voto después de la adopción de medidas. En el marco de cada grupo temático programado para cada día, la Comisión escuchará primero las declaraciones generales. Al mismo tiempo, las delegaciones tendrán una última oportunidad de presentar los proyectos de resolución o de decisión que ya estén listos para ser sometidos a votación ese día o en sesiones posteriores. Les agradeceré que las presentaciones sean lo más breves posible.

A continuación, las delegaciones que deseen explicar su posición con respecto a cualquiera de los proyectos de resolución relativos a un grupo temático tendrán la oportunidad de hacerlo en una sola intervención antes de que la Comisión proceda a adoptar una decisión sobre estos proyectos, uno tras otro y sin que medien interrupciones. Quisiera recordar a las delegaciones que, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos. Habida cuenta de que no se existen disposiciones que regulen las declaraciones generales antes de la votación, solicitaré a las delegaciones que limiten sus declaraciones generales a cinco minutos. Se utilizará el timbre para gestionar el tiempo.

De conformidad con el artículo 128 del reglamento,

“Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.”

En caso de error en la votación, las delegaciones que deseen registrar su intención de voto original no deberán interrumpir el proceso de votación para solicitar la corrección haciendo uso de la palabra. En cambio, deberán dirigirse a la Secretaría para esclarecer la intención de voto original, que quedará reflejada en las actas oficiales.

Una vez que la Comisión haya concluido la adopción de medidas respecto de todos los proyectos de resolución y decisión con arreglo a un grupo temático específico en el documento oficioso del día, las delegaciones que prefieran explicar su posición o su voto tras la adopción de medidas también tendrán la oportunidad de hacerlo. Al igual que en el caso de las explicaciones de voto consolidadas antes de la votación, se solicita a

las delegaciones que formulen sus explicaciones en una sola intervención.

También de conformidad con el artículo 128 del reglamento, los patrocinadores de los proyectos de resolución o decisión no podrán formular declaraciones para explicar su voto ni antes ni después de la adopción de una decisión. No obstante, podrán formular declaraciones generales al comienzo del examen de los proyectos incluidos en un grupo temático determinado.

Se solicita a las delegaciones que soliciten votaciones registradas sobre cualquier proyecto de resolución o decisión que tengan a bien informar a la Secretaría de su intención cuanto antes y antes de que comience la sesión del día. También se solicita a todas las delegaciones que deseen aplazar la adopción de medidas sobre cualquier proyecto que hayan presentado que informen a la Secretaría al menos un día antes de la fecha prevista para adoptar una decisión sobre el proyecto en cuestión. No obstante, insto a todas las delegaciones a que hagan todo lo posible para abstenerse de retrasar la adopción de decisiones.

Para determinar que todas las delegaciones entienden plenamente el proceso de adopción de decisiones, la Secretaría ha preparado un folleto informativo, similar al que se distribuyó en años anteriores, sobre las reglas básicas para adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución y decisión. El folleto también se ha distribuido en la sala.

Con la plena cooperación de los miembros, tengo la intención de aplicar el procedimiento que acabo de explicar para garantizar que el tiempo restante para esta etapa final de nuestra labor se aproveche plena y eficientemente.

¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder de esa manera?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución y de decisión incluidos en el grupo temático 1, titulado “Armas nucleares”, presentados en el documento oficioso A/C.1/72/INF/1/Rev.2.

De conformidad con la práctica habitual, si no se ha concluido la adopción de medidas sobre los proyectos que figuran en el documento oficioso de una sesión determinada, la Comisión concluirá primero la adopción de medidas sobre los proyectos restantes incluidos en ese documento oficioso antes de iniciar su labor sobre el grupo temático siguiente.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración general o presentar proyectos de resolución nuevos o revisados con arreglo al grupo temático 1, titulado “Armas nucleares”.

Deseo recordar una vez más a todas las delegaciones que los patrocinadores de los proyectos de resolución y decisión podrán formular declaraciones generales al comienzo del examen de los proyectos de resolución previstos en un grupo temático, pero no podrán formular declaraciones para explicar su voto antes o después de la adopción de decisiones. Las declaraciones generales se limitarán a cinco minutos.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Es para mí realmente un honor dirigirme a los miembros de la Primera Comisión en relación con el proyecto de resolución revisado titulado “Día Internacional contra los Ensayos Nucleares”, que mi delegación ha presentado para su examen por la Comisión (A/C.1/72/L.36).

Como sabe la Comisión, todos los años celebramos el 29 de agosto el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, con el pleno apoyo de todos los Presidentes de la Asamblea General desde que la fecha fue designada a ese efecto. Sin embargo, la Oficina del Presidente nos solicitó que especificáramos el día como un acto obligatorio, lo cual se pasó tal vez por alto cuando el proyecto de texto fue presentado a la Primera Comisión en 2009. Todas las delegaciones lo aprobaron por unanimidad, con un gran número de patrocinadores entonces.

El día 29 de agosto es de importancia histórica para numerosos países de todo el mundo y para los muchos millones de personas con las inmensas tragedias que han sufrido. Al aprobar la resolución 64/35, todos los países han afirmado con una voz firme que no hay futuro para ese tipo de ensayos en el planeta. Espero que podamos seguir hablando con una sola voz poderosa y unida. Está claro que poner fin a los ensayos nucleares es una preocupación mundial que exige el compromiso y la acción de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Un destino común nos une. Cuando hablamos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, nos referimos a no dejar a nadie excluido. Cuando hablamos de desarme, debemos decir que debemos cuidarnos los unos a los otros, a fin de salvar a los pueblos y este precioso planeta. Es imperativo que pongamos fin a los ensayos de armas nucleares para la seguridad y la protección de la humanidad.

Quisiera expresar por adelantado mi más sincero agradecimiento por la decisión positiva que las

delegaciones adoptarán para la humanidad esta tarde en esta sala. Estoy muy agradecido a todos los países que han apoyado el proyecto de resolución A/C.1/72/L.36 durante las consultas oficiosas y a los que lo han copatrocinado.

Sr. Cooreman (Bélgica) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por dirigir nuestra labor durante la Primera Comisión, ahora que nos acercamos a la última etapa de nuestra labor.

Bélgica sigue siendo partidaria de adoptar medidas concretas y eficaces que nos acerquen a nuestro objetivo común del desarme nuclear. Consideramos que una serie de proyectos de resolución presentados en la Asamblea General presentan un camino realista hacia un mundo sin armas nucleares, y las apoyaremos. Sin embargo, tememos que la división internacional cada vez mayor sobre el desarme nuclear ha hecho nuestro camino más complicado. Sin duda, el patrón de votación de hoy ilustrará cómo nuestra base común sigue socavándose. Dado que la polarización no nos acercará a nuestro objetivo, apoyamos las iniciativas que promuevan un enfoque de cooperación y sienten las bases para que una actuación unida elimine las armas nucleares.

Si bien acogemos con beneplácito algunos progresos logrados en la preparación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, o sobre la cuestión de la verificación del desarme nuclear, compartimos la frustración de la falta de determinación de los Estados poseedores de armas nucleares para lograr avances en el desarme nuclear. Sin embargo, no consideramos que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares aprobado recientemente sea la base para lograr progresos efectivos. Carece de los fundamentos necesarios para convertirlo en un instrumento verificable que pueda garantizar el cumplimiento y disuadir de la infracción. También carece del apoyo de las principales partes interesadas. Además, tememos que podría desviar la atención de cuestiones apremiantes, como la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Si bien no estamos de acuerdo con otros Estados en esta cuestión, seguimos dispuestos a cooperar con todas las partes interesadas y ayudar a superar las divisiones a fin de que podamos avanzar en materia de desarme nuclear.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Kemppainen (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en

nombre de la Unión Europea. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea reafirma su firme compromiso con la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio, como se establece en la resolución relativa al Oriente Medio de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Ese compromiso se confirmó de nuevo en la Declaración de Barcelona de 1995, en la que la Unión Europea y sus Estados miembros, junto con todos los países de la región del Oriente Medio y el Norte de África, se comprometieron a lograr una zona, recíproca y eficazmente verificable, libre de armas de destrucción en masa —nucleares, químicas y biológicas— y de sus sistemas vectores en el Oriente Medio. La Unión Europea considera que la resolución de 1995 es válida hasta que se logren sus metas y objetivos, de conformidad con el plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

La Unión Europea deplora que no se haya convocado la Conferencia de Helsinki de 2012 sobre la zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Seguimos opinando que el diálogo y el fomento de la confianza entre las partes interesadas es la única manera sostenible de llegar a un acuerdo sobre los preparativos para una conferencia fructífera, a la que asistan todos los Estados del Oriente Medio, sobre la base de acuerdos libremente concertados por ellos, de conformidad con lo decidido en la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

La Unión Europea ha expresado repetidamente su disposición a ayudar en el proceso conducente al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La Unión Europea organizó dos seminarios, en 2011 y 2012, a fin de facilitar el diálogo entre los Estados de la región e impulsar el proceso. Asimismo, antes de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, la Unión Europea organizó en Bruselas en 2014 un curso práctico sobre el fomento de la capacidad para diplomáticos del Oriente Medio en apoyo de la Conferencia de Helsinki. Nos complace que, en enero de 2017, los coorganizadores se hayan reunido con el Comité de Consejeros de la Liga de los Estados Árabes para estudiar la manera de dar un nuevo impulso

al proceso y que sigan colaborando con todos los Estados de la región. El Enviado Especial para la No Proliferación y el Desarme de la Unión Europea se reunió también con el Comité de Consejeros de la Liga de los Estados Árabes y está dispuesto a seguir participando.

La Unión Europea sigue instando a todos los Estados de la región que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al TNP y que lo acaten; a la Convención sobre las Armas Químicas, y a la Convención sobre las Armas Biológicas; a que firmen y ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; y a que concierten un acuerdo de salvaguardias amplias, el protocolo adicional; y, si procede, un protocolo sobre pequeñas cantidades modificado con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La adhesión al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos también puede contribuir al fomento de la confianza regional, que es necesario para avanzar hacia el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio.

Sr. Jadoon (Pakistán) (*habla en inglés*): He solicitado la palabra para presentar una enmienda oral al proyecto de resolución revisado titulado “Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares” (A/C.1/72/L.10/Rev.1). La revisión oral se publicó anoche en el portal e-deLEGATE.

La revisión oral se encuentra en el párrafo del preámbulo, que quedaría como sigue:

“Teniendo presente la necesidad de mitigar la legítima preocupación de los Estados del mundo en cuanto a garantizar a sus pueblos una seguridad duradera,”

La frase adicional que sigue se debe eliminar.

Con esa revisión oral, el proyecto de resolución ha vuelto a su versión original de 9 de octubre (A/C.1/72/L.10). Salvo unas pocas actualizaciones técnicas, se ha vuelto idéntico a la resolución que la Asamblea General aprobó el año pasado como resolución 71/30. Pedimos disculpas a todas las delegaciones, en particular a los demás patrocinadores, por tener que hacer este cambio en una etapa tan avanzada y de esa manera. En ese sentido, buscamos la cooperación y la continua comprensión de todas las delegaciones.

También aprovechamos esta oportunidad para pedir una vez más el valioso apoyo de todos los Estados a esta importante resolución, en la cual se aborda una

cuestión de larga data en el programa de desarme mundial y una cuestión fundamental reconocida en la Conferencia de Desarme.

Sr. Khoo (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur sigue plenamente comprometido con el objetivo final de un mundo libre de armas nucleares. Esa ha sido nuestra posición de larga data e inquebrantable. La única garantía absoluta contra el uso de las armas nucleares es la eliminación total de esas armas de destrucción en masa. Singapur seguirá respaldando las soluciones e iniciativas que contribuyan a un progreso concreto y significativo en materia de desarme nuclear.

La posición de Singapur sobre el recientemente aprobado Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se ha expresado claramente. Nuestra posición no ha cambiado, y nuestro apoyo a las resoluciones de la Primera Comisión en las que se hace referencia al Tratado se sitúa en ese contexto. Singapur participó activamente de buena fe y con un espíritu constructivo en las negociaciones relativas al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Lamentamos que nuestras preocupaciones no se hayan tenido del todo en cuenta. Singapur reitera que el Tratado no debe afectar en modo alguno los derechos y las obligaciones de los Estados partes en virtud de otros acuerdos, incluidos los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

No obstante, reconocemos que hay múltiples vías hacia un mundo libre de armas nucleares. La aprobación del Tratado, así como sus posteriores firmas y ratificaciones, han demostrado la voluntad de la mayoría de la comunidad internacional. A nuestro juicio, un progreso significativo en el desarme nuclear solo será posible cuando todas las partes pertinentes se sumen al esfuerzo mundial. Es importante que la comunidad internacional encuentre colectivamente una función realista y complementaria para el Tratado en el marco de la estructura actual de desarme mundial, basada en el TNP. El diálogo inclusivo, la cooperación internacional renovada y las medidas prácticas para el desarme nuclear irreversible, verificable y universal son esenciales. Singapur seguirá trabajando de manera constructiva en la consecución de nuestro objetivo común del desarme nuclear.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Austria para presentar los proyectos de resolución A/C.1/72/L.5 y A/C.1/72/L.6.

Sr. Hajnoczi (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.5, “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares”, que han presentado nuevamente este año Irlanda, México, Nigeria, Sudáfrica y mi país, Austria. El proyecto de resolución está patrocinado por 83 países.

El proyecto de resolución contiene solo actualizaciones técnicas, en comparación con el año pasado. Al igual que el año pasado, el texto se basa enteramente en la declaración conjunta sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, presentada en nombre de 159 países en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2015, celebrada en Nueva York. Dado que las consecuencias humanitarias de las armas nucleares son el fundamento del desarme nuclear, esperamos que se preste el mayor apoyo posible al proyecto de resolución.

Es un honor y un placer presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.6, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, presentado por el Brasil, Irlanda, México, Nigeria, Sudáfrica y mi propio país, Austria. El proyecto de resolución está patrocinado por 57 países.

El año pasado, la resolución del mismo título otorgó el mandato para las negociaciones que llevaron a la aprobación, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares por parte de 122 países, el 7 de julio de este año. El Tratado se redactó de manera abierta, inclusiva y transparente, en negociaciones muy constructivas en las que también participó activamente la sociedad civil. Además, el Tratado no solo se ajusta plenamente al artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, sino que de hecho contribuye a la realización concreta de ese mismo artículo. Tanto en el proyecto de resolución como en el texto del Tratado se destaca el carácter central del TNP, pues en ambos documentos queda claro que el TNP es la piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nucleares. El Tratado se abrió a la firma el 20 de septiembre de 2017 y el primer día fue firmado por 50 países y ratificado por 3.

El proyecto de resolución A/C.1/72/L.6 contiene las disposiciones habituales para la implementación de tratados. En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, se exhorta a los Estados a que lo firmen y ratifiquen, se señala que se espera con interés la entrada en vigor del Tratado, a la vez que se solicita al Secretario General que ofrezca la asistencia y los servicios necesarios para cumplir las tareas que

le encomienda el Tratado. En el proyecto de resolución también se decide incluir un tema titulado “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, de conformidad con otros tratados de desarme.

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un avance histórico. Tras un largo estancamiento en el desarme nuclear multilateral y en un contexto en el que los Estados poseedores de armas nucleares ejecutan amplios programas de modernización, una clara mayoría de Estados ha aprobado el primer tratado multilateral de desarme nuclear en 21 años. Con el Tratado, el arma de destrucción en masa última y más destructiva quedará finalmente prohibida.

Somos conscientes de que los Estados que no comparten nuestro objetivo de prohibir las armas nucleares tienen problemas para asimilar la nueva realidad, a saber, que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ha pasado a ser parte de la estructura internacional de desarme. Lamentablemente, esa actitud causa una polarización innecesaria y podría dar lugar a que se soliciten votaciones por separado de los párrafos en los que se hace referencia al Tratado. Si bien es cierto que respetamos el derecho obvio que tiene todo Estado a firmar o no un tratado, también esperamos que se respete un nuevo instrumento jurídico internacional, incluso cuando se lo menciona en los proyectos de resolución.

Exhortamos a todos los Estados a votar a favor de las resolución A/C.1/72/L.5, “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares”, y la resolución A/C.1/72/L.6, “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, a fin de demostrando su apoyo a nuestro objetivo común de tener un mundo libre de armas nucleares.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Deseo dejar en claro que durante el septuagésimo segundo período de sesiones, y con el mismo espíritu que en años anteriores, Francia seguirá tomando decisiones sobre algunos proyectos de resolución que quizá hayan experimentado algunos cambios este año. No obstante, Francia rechaza toda interpretación de esos textos, en particular de los proyectos de resolución A/C.1/72/L.1, A/C.1/72/L.22 y A/C.1/72/L.47, que pueda crear un vínculo con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado el 7 de julio de 2017.

Sr. Gabriëlse (Países Bajos) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de Albania, Australia, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Hungría, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Lituania,

Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía y mi propio país, los Países Bajos.

Nuestros países están decididos a seguir avanzando hacia un desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible. Acogemos con beneplácito las medidas que contribuyen de manera significativa a ese esfuerzo y reafirmamos nuestra decisión de trabajar por el objetivo común de un mundo sin armas nucleares. Con ese fin, reconocemos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es uno de los principales medios para lograr ese objetivo.

Para avanzar hacia la opción cero, se requieren medidas prácticas, inclusivas y eficaces que tengan en cuenta el actual entorno de seguridad. Al evaluar los proyectos de resolución del grupo temático 1, centraremos nuestro apoyo en las propuestas que cumplan esos criterios.

Sr. Biontino (Alemania) (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución relacionados con el grupo temático 1, deseo aprovechar esta oportunidad para abordar varias cuestiones que fueron planteadas en el debate temático sobre las cuestiones nucleares y que son la razón de ser de los proyectos de resolución sobre los que votaremos en breve.

El Gobierno de Alemania está plenamente decidido a trabajar por un mundo libre de armas nucleares y desearía ver al proceso de desarme nuclear avanzar hacia ese objetivo. Alemania comparte la preocupación de que las detonaciones de armas nucleares tienen un efecto devastador en los seres humanos y el medio ambiente. Esa es una de las razones por las que la creación de las condiciones para el logro de un mundo sin armas nucleares está en concordancia con todas las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que estamos claramente decididos a apoyar.

En los últimos dos decenios los arsenales nucleares se han reducido considerablemente, pero no hay motivos para la autocomplacencia y aún queda mucho por hacer para reducir los riesgos nucleares y lograr nuevas reducciones de los arsenales nucleares, con miras a su eliminación total. Como han demostrado nuestros debates de la semana pasada, existe un amplio consenso acerca de la necesidad de seguir avanzando en el desarme nuclear, pero hay opiniones divergentes en cuanto al camino que se ha de seguir para lograrlo.

Como es bien sabido, Alemania no ha firmado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y no tiene la intención de hacerlo. En nuestra opinión, la

prohibición categórica de las armas nucleares no es un atajo para el desarme nuclear. En lugar de ello, lo que necesitamos son medidas concretas de desarme nuclear que se acuerden con los Estados poseedores de armas nucleares y que se apliquen de manera efectiva, verificable e irreversible. Por ello, mi país está dispuesto a seguir exhortando a hacer progresos tangibles en materia de desarme nuclear sobre la base de un enfoque concreto y gradual que tenga en cuenta el entorno de seguridad imperante. Ello debe incluir la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares como una prohibición jurídica tan esperada de los ensayos nucleares, pero también debe significar avances en las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares.

Otra manera clave de avanzar en materia de desarme nuclear es elaborar mecanismos para la verificación del desarme nuclear. Además, la reafirmación y el fortalecimiento de las garantías negativas de seguridad otorgadas por los Estados poseedores de armas nucleares a todos los Estados no poseedores de esas armas, en cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del TNP, también podrían ayudar a contrarrestar la proliferación y a crear las condiciones necesarias para la aprobación de nuevas medidas de desarme nuclear. Por ese motivo, hemos organizado la celebración de debates públicos sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad en la Primera Comisión, en Nueva York.

En resumen, aunque respetamos y compartimos las aspiraciones de muchos de los países aquí reunidos en cuanto a librar a este mundo de las armas nucleares, seguiremos trabajando en pro de ese objetivo sobre la base de un enfoque paulatino, gradual y orientado al logro del desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible. Instamos a todos nuestros asociados, que sabemos comparten esa determinación, a unirse en ese esfuerzo y a crear de manera conjunta las condiciones necesarias para que el ciclo de examen del TNP sea un éxito.

Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido desea reafirmar su apoyo a la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y al establecimiento en esa región de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Reconocemos plenamente las responsabilidades que nos incumben en virtud de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y seguimos dispuestos a apoyar y facilitar activamente la reanudación del diálogo con los Estados de la región y entre ellos sobre los arreglos para la celebración de una conferencia. En diciembre de 2015 patrocinamos un taller

sobre este tema en Wilton Park (Reino Unido), al que invitamos a los Estados de la región y a otras partes interesadas y, después de habernos puesto en contacto con ellos en nombre de los coorganizadores, en enero nos reunimos con el Grupo de Sabios de la Liga de los Estados Árabes.

Sin embargo, nuestros esfuerzos por sí solos no bastan para lograr progresos significativos hacia el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Alentamos a todos los Estados de la región a que propongan ideas concretas sobre la manera de avanzar a fin de entablar un diálogo estructurado, inclusivo, equilibrado, basado en el consenso y orientado al logro de resultados, con miras a superar las diferencias actuales en la senda hacia la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer referencia al texto de larga data que figura en el preámbulo del proyecto de resolución A.C.1/72/L.1, en el que se saludan todas las iniciativas que conducen al desarme general y completo. El Reino Unido no acepta que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, recientemente aprobado, se incluya en las iniciativas que acogemos con beneplácito, ya que hemos dejado clara nuestra posición sobre ese Tratado en numerosas ocasiones, incluso durante las reuniones de esta Comisión.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): De entre todas las amenazas para la paz y la seguridad internacionales, las armas nucleares siguen siendo la mayor. Por ese motivo, su eliminación total sigue siendo la principal prioridad para la inmensa mayoría de los Estados miembros de la comunidad internacional. Si bien después de la Guerra Fría se vislumbró la esperanza de que se pudieran abolir esas armas, lamentablemente, las alarmantes tendencias recientes hacia una nueva carrera de armamentos nucleares y una nueva carrera de modernización de las armas nucleares representan un futuro poco prometedor para el desarme nuclear. De no controlarse, esas tendencias pondrán seriamente en peligro nuestra seguridad colectiva. Por lo tanto, nosotros, los Estados no poseedores de armas nucleares, debemos mantener nuestro frente unido para seguir decididamente el camino hacia un mundo libre de armas nucleares. Para ello, debemos utilizar todos los medios y las oportunidades necesarios en los planos nacional, regional e internacional.

A nivel nacional, podemos contar con el poder de los miles de millones de nuestros ciudadanos que desean

un mundo más seguro, en el que no existan armas nucleares. A nivel regional, podemos y debemos seguir apoyando firmemente el fortalecimiento de la eficacia de las zonas libres de armas nucleares existentes y la creación de esas zonas donde no existan. En ese sentido, reviste suma importancia librar a una región tan volátil como el Oriente Medio de las armas nucleares de Israel. También debemos contar con la contribución de la sociedad civil para promover el noble objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

En el plano internacional, debemos seguir apoyando la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y el cumplimiento pleno y efectivo de las obligaciones en materia de desarme nuclear con arreglo a su artículo VI, así como todos los compromisos inequívocos asumidos por los Estados poseedores de armas nucleares en el marco de las Conferencias de Examen del Tratado con miras a la eliminación total de sus arsenales nucleares.

Es precisamente en ese contexto que desde hace muchos años el Irán viene presentando cada dos años un proyecto de resolución sobre las obligaciones en materia de desarme nuclear. Ese proyecto de resolución, que el Irán también ha presentado en el actual período de sesiones de la Comisión, se titula “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”, que figura en el documento A/C.1/72/L.4. El proyecto de resolución, en el que se pide la aplicación de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del TNP, está actualizado desde un punto de vista técnico y no contiene cambios sustantivos este año. Mientras que agradecemos sinceramente a todos los Estados que apoyaron la aprobación del texto en el pasado, les pedimos que sigan prestando su valioso apoyo al proyecto de resolución que se someterá a votación esta tarde.

Por último, quisiera reiterar que, como participante activo en las negociaciones sobre el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y tras haber votado a su favor, el Irán seguirá apoyando su objetivo general. Por lo tanto, a la espera de cualquier decisión sobre la firma de ese Tratado, todas nuestras obligaciones jurídicas y nuestras posiciones políticas sobre las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y la no proliferación se mantendrán inalteradas y no se debe considerar que se vean afectadas o que deban ser afectadas debido a nuestra participación en sus negociaciones ni por nuestro

respaldo a los párrafos relacionados con el Tratado que figuran en las resoluciones de la Asamblea General.

Si bien consideramos que el Tratado representa un paso adelante en el desarme nuclear, creemos que debe complementarse con la concertación de una convención general sobre las armas nucleares, como ha pedido la Asamblea General durante años.

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea dar a conocer su posición sobre los proyectos de resolución A/C.1/72/L.7, A/C.1/72/L.19 y A/C.1/72/L.35, que la Comisión votará hoy.

Esos proyectos de resolución van en contra de nuestro interés supremo, especialmente el proyecto de resolución A/C.1/72/L.35, titulado “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”, patrocinado por el Japón. En él se incluyen cinco párrafos inaceptables en los que, de manera unilateral, se cuestionan nuestra postura de disuasión nuclear para nuestra autodefensa en defensa de nuestra soberanía y nuestros derechos a la existencia y al desarrollo. Además, en el proyecto de resolución no se abordan la política hostil ni las amenazas nucleares de los Estados Unidos contra mi país.

Para que quede claro, la República Popular Democrática de Corea seguirá promoviendo las armas nucleares y los cohetes balísticos intercontinentales en respuesta a las amenazas reales que plantean los Estados Unidos. Es la mejor opción para la autodefensa. La verdadera razón por la que la República Popular Democrática debe poseer armas nucleares son los Estados Unidos. Mi país debe desarrollar su fuerza nuclear hasta los niveles actuales a fin de emular a los Estados Unidos.

El Japón sólo busca una excusa para fortalecer su poder militar. Por ello, debemos desarrollar nuestra propia disuasión nuclear defensiva, a pesar de estos proyectos de resolución.

La cuestión nuclear en la península de Corea es una cuestión entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que el proyecto de resolución presentado por el Japón es perjudicial, distorsionado e hipócrita, y votaremos en contra.

También votaremos en contra de los proyectos de resolución A/C.1/72/L.19, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”, y A/C.1/72/L.42, titulado “Tratado de Prohibición

Completa de los Ensayos Nucleares”, que coartan nuestros intereses supremos.

Sra. Sehayek Soroka (Israel) (*habla en inglés*): Como hemos hecho en el pasado, este año Israel volverá a votar en contra del proyecto de resolución titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear” (A/C.1/72/L.6) y de los párrafos pertinentes que figuran en otros proyectos de resolución en los que se promueve el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Israel no participó en las negociaciones que condujeron a la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 7 de julio de 2017, en Nueva York, y votó en contra de los proyectos de resolución de la Primera Comisión y la Asamblea General relativos a ese proceso, en 2016 y 2017. Las profundas reticencias de Israel con respecto a esa iniciativa se basan tanto en consideraciones de fondo como de procedimiento.

En cuanto al aspecto sustantivo, a Israel le preocupan, entre otras cosas, los procesos de control de armamentos y desarme en los que no se tiene debidamente en cuenta el contexto de la seguridad y la estabilidad en la elaboración de medidas de desarme. Esos esfuerzos pueden producir arreglos y acuerdos que obstaculicen, en vez de reforzar, los procesos de desarme, así como la seguridad mundial y regional.

En lo que respecta al procedimiento, Israel está firmemente convencido de que esas negociaciones deben llevarse a cabo en los foros adecuados y con arreglo al reglamento apropiado a fin de no socavar las consideraciones de seguridad nacional. Hay que subrayar que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no crea, contribuye al desarrollo ni señala la existencia del derecho internacional consuetudinario en relación con el tema o el contenido del Tratado. Tampoco refleja las normas jurídicas que se aplican a los Estados que no son Partes en el Tratado ni altera en modo alguno los derechos u obligaciones actuales de los Estados que no han suscrito el Tratado.

Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba): Cuba copatroci-
na varios de los proyectos de resolución que se incluyen dentro del importante grupo de temas relativos a las armas nucleares. Se trata de los proyectos contenidos en los documentos A/C.1/72/L.45, “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”; A/C.1/72/L.18, “Desarme nuclear”; A/C.1/72/L.47, “Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares”; A/C.1/72/L.10, “Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el

empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares”; A/C.1/72/L.22, “Reducción del peligro nuclear”; y A/C.1/72/L.57, “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Reafirmamos la vigencia del proyecto de resolución A/C.1/72/L.10, “Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares”. Los Estados no poseedores de armas nucleares no disponen de garantías efectivas de seguridad frente al posible uso o amenaza de uso de ese tipo de armas en su contra. Cuba reitera que, en tanto no se logre el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, se debe concertar un instrumento internacional jurídicamente vinculante mediante el cual los Estados poseedores de armas nucleares den garantías de seguridad universales e incondicionales a los Estados no nucleares contra el uso o la amenaza de uso de esas armas. Asimismo, Cuba reafirma la importancia del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en diferentes regiones del mundo, como un aporte importante de los Estados y un paso concreto para avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear. Llamamos a los Estados poseedores de armas nucleares a retirar todas las reservas y declaraciones interpretativas a los protocolos de los Tratados que establecen zonas libres de armas nucleares. Por otra parte, debe abandonarse definitivamente el concepto de disuasión nuclear.

Con relación al proyecto de resolución A/C.1/72/L.47, “Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares”, reiteramos que compartimos el objetivo general de esta iniciativa, que persigue acabar con el estancamiento en la Conferencia de Desarme. Cuba reitera su respaldo a todas las iniciativas dirigidas a fortalecer el rol de la Conferencia de Desarme y a contribuir a los esfuerzos para alcanzar el desarme nuclear. Continuar postergando indefinidamente la cuestión no es una opción para Cuba. Esperamos que prevalezca una real voluntad política, en particular por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, para avanzar respecto del objetivo del desarme nuclear, incluso en la Conferencia de Desarme, y para cumplir con sus obligaciones en virtud del Artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Con relación al proyecto de resolución A/C.1/72/L.22, “Reducción del peligro nuclear”, Cuba también comparte sus objetivos. Reiteramos que mientras existan las armas nucleares, el riesgo nuclear estará latente. La comunidad internacional no puede

permanecer como espectadora pasiva frente al grado de peligro que representan las armas nucleares para la supervivencia de la humanidad. Enfatizamos, al propio tiempo, que la única garantía contra el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares es su eliminación total.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Antes de examinar los proyectos de resolución relativos a las armas nucleares, estimo que sería útil señalar a la atención de la Primera Comisión algunos aspectos importantes.

En cuanto a las resoluciones del grupo temático sobre armas nucleares en su conjunto, el panorama es francamente desalentador. Hubo una época en que el programa de desarme nuclear era claro, se basaba en el consenso y era acordado por todos. Ahora es víctima de una fragmentación irresponsable. A nuestro juicio, los activistas antinucleares no son conscientes de que lo que están haciendo es destructivo para sus propios objetivos autoproclamados. Examínenlo. En lugar de una carrera de armas nucleares, tenemos una carrera para aprobar una serie de resoluciones inútiles, en las que se hace caso omiso de los principios fundamentales del desarme. Quiero destacar que el valor de las decisiones adoptadas en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme fue el hecho de que se basaban en el consenso y que, por consiguiente, tenían grandes posibilidades de aplicarse en la práctica. Si verdaderamente queremos un mundo libre de armas nucleares, necesitamos esfuerzos laboriosos, basados en el consenso. Sí, ello llevará mucho tiempo y exigirá una ardua labor de parte de todos los Estados, pero la realidad es que, sencillamente, no hay alternativa.

Cabe señalar que hace 55 años, justo en esta época del año, a finales de octubre de 1962, estalló la denominada crisis de los misiles de Cuba. A fin de comprender lo que está sucediendo ahora respecto del desarme nuclear es sumamente importante estar familiarizado con la historia del problema y recordarla. Lamentablemente, creemos que algunos de los presentes están empezando a sufrir de amnesia. Sería útil recordar que Rusia —la antigua Unión Soviética— viene abordado seriamente el desarme nuclear desde agosto de 1945, cuando ganamos la Segunda Guerra Mundial y liberamos a Europa y al mundo entero del flagelo de las camisas marrones del nazismo alemán. ¿Qué estaba haciendo nuestro aliado en la coalición antihitleriana mientras la Unión Soviética ofrecía toda su sangre y su esfuerzo para liberar a Europa? Hoy podemos ver cuán agradecida nos está Europa por todo eso. Nuestro aliado logró extraer de la guerra más sangrienta de la historia miles de millones en ganancias y un potencial

tecnológico militar sumamente importante con el fin de apropiarse de los resultados de nuestra victoria. En agosto de 1945, nuestro aliado lanzó una bomba nuclear contra la población civil de las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki. Desde una perspectiva militar, eso simplemente no tenía sentido en la lucha contra el militarismo japonés. Su objetivo fue totalmente distinto, a saber, la intimidación nuclear de su exaliado, la Unión Soviética —a pesar de que la guerra aún no había concluido— y, naturalmente, distorsionar el resultado de la propia guerra.

Veo que me queda poco tiempo. Quisiera señalar a la atención del Comité el hecho de que la historia nos enseña mucho, y no debemos olvidarlo. Para dar el mérito a quien se lo merece, en ese momento los dirigentes de nuestros Estados demostraron tener sentido común. Se retiraron de Italia y Turquía los misiles nucleares estadounidenses, y la Unión Soviética retiró sus misiles de Cuba. Increíblemente, una vez más estamos escuchando el eco de la vieja demencia nuclear de los Estados Unidos. El bloque militar de la OTAN está marchando alocadamente hacia nuestras fronteras. Se están moviendo hacia nuestras fronteras elementos de las existencias de armas estratégicas de los Estados Unidos y, sin embargo, nos dicen que no están apuntando contra Rusia. Sin duda, están apuntando hacia los alienígenas en el espacio ultraterrestre. No obstante, ahora Rusia es muy distinta. No permitiremos que nadie intente hablar con nosotros desde una posición de fuerza. Estoy seguro de que las mentes sensatas de Washington lo entienden.

Para concluir, nadie desea que se repita la crisis cubana. Todo lo que necesitamos es conocer nuestra historia y nunca olvidarla, y nunca repetir los errores del pasado. Así pues, cuando hablamos de las resoluciones nucleares de la Primera Comisión, es evidente que son importantes. Sin embargo, en comparación con lo que realmente está ocurriendo en el mundo actualmente, nos parecen que están muy alejadas de la realidad y, a veces, francamente, que no son serias.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, deseo recordar a las delegaciones que deben limitar sus declaraciones generales a cinco minutos.

Sr. Takamizawa (Japón) (*habla en inglés*): Seré muy claro y breve.

De conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General, el Japón ya distribuyó ayer a los Estados Miembros, por conducto de la Secretaría, una revisión de su proyecto de resolución A/C.1/72/L.35, titulado “Mancomunación de esfuerzos

con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”. Hemos agregado al párrafo 21 de la parte dispositiva unas frases relacionadas con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y en su conjunto dice ahora lo siguiente:

“Reconoce el llamamiento generalizado en favor de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, recordando que se ha instado a todos los Estados, en particular los ocho Estados restantes que figuran en el anexo 2, a que emprendan iniciativas por separado para firmar y ratificar ese Tratado sin esperar a que algún otro Estado lo haga, y del comienzo inmediato de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”.

El proyecto de resolución tiene por objeto buscar un terreno común entre todos los Estados y avanzar en materia de desarme nuclear mediante la promoción de medidas prácticas y concretas, contando con la cooperación tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los que no las poseen. El Japón abraza la sincera esperanza de que nuestro proyecto de resolución cuente con un amplio apoyo de los Estados Miembros, sobre todo a raíz de las observaciones formuladas al respecto por la República Popular Democrática de Corea.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de que la Comisión proceda a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución y de decisión del grupo temático 1, escucharemos a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de posición sobre esos proyectos.

Sra. Sehayek Soroka (Israel) (*habla en inglés*): Israel se sumará una vez más al consenso con respecto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, a pesar de las reservas sustantivas de Israel que quedan con respecto a las modalidades que se describen en el proyecto de resolución.

Nuestra posición se basa en la actitud positiva de Israel respecto de un proceso regional significativo encaminado a lograr el establecimiento de un compromiso y un diálogo directos con miras a lograr un Oriente Medio más seguro y pacífico, y refleja dicha actitud. Es también en ese espíritu que Israel ha participado en cinco rondas de consultas celebradas en Suiza entre Israel y algunos de sus vecinos árabes. A pesar de la actitud seria de Israel, la parte árabe se negó a colaborar de manera constructiva y finalmente se retiró de estas consultas, lo que dio lugar a su finalización.

El proyecto de resolución A/C.1/72/L.1 es un proyecto de resolución de consenso. Anteriormente, la práctica de los autores del proyecto de resolución era compartirlo con Israel antes de presentarlo ante la Primera Comisión a fin de facilitar el acuerdo entre las partes de la región. Es lamentable que esa práctica haya cesado hace muchos años. Nos preguntamos cómo se puede llegar a un acuerdo sobre una compleja estructura de seguridad en la región cuando ni siquiera se pueden coordinar los proyectos de resolución fundamentalmente consensuados. En el texto del proyecto de resolución A/C.1/72/L.1 se reconoce la importancia de un proceso de seguridad regional serio como un imperativo para el logro de un Oriente Medio libre de todas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Dicho proceso es esencial para abordar las preocupaciones en materia de seguridad de todos los Estados de la región y los desafíos regionales que todos enfrentamos, así como las medidas necesarias de fomento de la confianza. Es una condición indispensable para establecer la confianza, el entendimiento mutuo y la cooperación entre los asociados de la región. Desde una perspectiva pragmática y realista, las iniciativas más ambiciosas solo se podrán considerar cuando esas medidas se hayan establecido, se hayan arraigado y hayan demostrado ser duraderas y útiles.

Un proceso serio también está estrechamente relacionado con el principio ampliamente aceptado de que el eventual establecimiento de zonas libres de armas nucleares o de armas de destrucción en masa debe basarse en acuerdos concertados libremente por todos los Estados de la región. Para ello, esos Estados deben comprometerse plenamente a establecer canales de comunicación abierta y directa, a colaborar de forma sincera y a reconocer las amenazas y los desafíos que afronta la región. Deben reconocer el derecho de todos los Estados de la región a existir y la importancia de fomentar el espíritu de conciliación, en vez del enfrentamiento. En definitiva, se trata de un proceso gradual, en el que cada elemento constitutivo debe colocarse sobre el anterior, de una manera estable y sostenible.

Sr. Jadoon (Pakistán) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre ocho proyectos de resolución que se están examinando en la Primera Comisión y que pronto se someterán a votación en relación con el grupo temático 1, relativo a las armas nucleares.

El Pakistán sigue estando de acuerdo con el objetivo primordial y el enfoque del proyecto de resolución A/C.1/72/L.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”. No somos parte en el Tratado sobre

la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y, por consiguiente, no estamos obligados por ninguna de sus disposiciones ni por las conclusiones o recomendaciones que emanan de sus diversas Conferencias de Examen. En consecuencia, votaremos en contra de los párrafos quinto y sexto del preámbulo, mientras que votaremos a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.4, titulado “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”, mi delegación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto, así como sobre el sexto párrafo del preámbulo. El Pakistán está comprometido con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, como Estado que no es parte en el TNP, no suscribimos ni estamos obligados por las disposiciones de ese Tratado ni por las conclusiones, decisiones y recomendaciones emanadas de sus conferencias de examen, incluidas las relativas a su universalización.

En cuanto a los dos proyectos de resolución A/C.1/72/L.5, titulado “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares”, y A/C.1/72/L.17, titulado “Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares”, el Pakistán sigue decidido a trabajar para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Comprendemos el creciente sentimiento de frustración que genera la lentitud del proceso de desarme nuclear. También somos conscientes de las preocupaciones relacionadas con las consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares y, en consecuencia, participamos en las tres conferencias internacionales celebradas sobre ese tema en 2013 y 2014.

Al mismo tiempo, consideramos que el discurso sobre las armas nucleares no puede reducirse únicamente a sus dimensiones humanitarias y éticas, trivializando e ignorando las preocupaciones fundamentales de seguridad de los Estados que dependen de ellas para su seguridad. Necesitamos un enfoque no divisivo que nos una en nuestro empeño común por lograr el desarme nuclear, sobre la base del principio fundamental de mantener la seguridad sin menoscabo y en igualdad de condiciones para todos los Estados, consagrado en el documento final de consenso (resolución S-10/2) del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. A la luz de esas consideraciones, mi delegación se verá obligada a abstenerse en la votación sobre los proyectos de resolución A/C.1/72/L.5 y A/C.1/72/L.17.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/72/L.6, titulado “Avances en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, el Pakistán sigue apoyando la aspiración de lograr un mundo libre de armas nucleares mediante la concertación, en la Conferencia de Desarme, de una convención general universal, verificable y no discriminatoria sobre las armas nucleares. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se hizo hincapié en que al adoptar medidas de desarme se debía tener presente el derecho de cada Estado a la seguridad y en que, en cada etapa del proceso de desarme, el objetivo debía ser la seguridad sin menoscabo para todos los Estados al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares. El Pakistán considera que este objetivo fundamental solo puede lograrse mediante un proceso basado en el consenso y en el que participen todas las partes interesadas pertinentes, como un ejercicio de cooperación universal.

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado por votación el 7 de julio de 2017, no cumplió esas condiciones esenciales ni en cuanto a su proceso o a su contenido. Por lo tanto, el Pakistán, al igual que todos los demás Estados poseedores de armas nucleares, no participó en su negociación. El Pakistán no se considera vinculado por ninguna de las obligaciones consagradas en ese Tratado, que no forma parte del derecho internacional consuetudinario ni contribuye en modo alguno a su desarrollo. Habida cuenta de esos importantes factores, mi delegación se verá obligada a abstenerse en la votación sobre ese proyecto de resolución.

En cuanto al documento A/C.1/72/L.7, titulado “Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme”, compartimos la opinión de que todos los Estados deben cumplir las obligaciones derivadas de los tratados en los que son partes y que ese cumplimiento es esencial para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales y mundiales. No obstante, deseamos subrayar que las cuestiones de cumplimiento, verificación y aplicación coercitiva deben estar estrictamente en consonancia con las disposiciones jurídicas de los tratados pertinentes aplicables y deben abordarse en el marco y los mecanismos previstos en esas disposiciones. También queremos decir que la expresión “otras obligaciones convenidas” implica que solo se refiere a las obligaciones que han asumido los Estados de manera voluntaria, en ejercicio de su soberanía. Reiteramos que votaremos a favor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.7.

En cuanto al documento A/C.1/72/L.42, relativo al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos

Nucleares, el Pakistán ha apoyado sistemáticamente el Tratado. Participamos constructivamente en las negociaciones sobre el Tratado en la Conferencia de Desarme y votamos a favor de su aprobación en la Asamblea General en 1996. Desde entonces hemos votado a favor de la resolución anual en esta Comisión y en la Asamblea General. Los recientes ensayos nucleares, que hemos condenado, subrayan la necesidad de fortalecer las normas internacionales contra los ensayos nucleares. En ese sentido, los esfuerzos regionales y mundiales se complementan entre sí y deben proseguir paralelamente.

En el contexto de Asia meridional, deseamos señalar a su atención la propuesta del Pakistán relativa a un acuerdo jurídicamente vinculante entre el Pakistán y la India sobre la no realización de ensayos. El debate en el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN) sobre los criterios de adhesión de los Estados que no son partes en el TNP ofrece a los Gobiernos participantes en el GSN otra oportunidad para fortalecer las regulaciones sobre la no realización de ensayos. En el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se hace referencia a la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad. No nos inspira confianza la idea de que el Consejo defina requisitos legislativos para los Estados Miembros y se adentre en ámbitos que no necesariamente corresponden a su jurisdicción. No obstante, como muestra de nuestro firme apoyo al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, aun así votaremos a favor del cuarto párrafo del preámbulo del documento A/C.1/72/L.42.

Tampoco estamos obligados por ninguna de las disposiciones que emanan del TNP o de sus conferencias de examen, incluso como se indica en el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, ni por ningún otro instrumento en el que el Pakistán no sea parte. Mi delegación, en consonancia con su apoyo constante a los objetivos y propósitos del Tratado, volverá a votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.42, relativo al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en su conjunto, y se abstendrá en la votación sobre el séptimo párrafo de su preámbulo.

Por último, el Pakistán vota sistemáticamente a favor del proyecto de resolución titulado “Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares”, que figura este año en el documento A/C.1/72/L.47, y volverá a hacerlo este año. El Pakistán está decidido a trabajar en pro del objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares mediante la concertación, en la Conferencia de Desarme, de una convención general universal, verificable y no discriminatoria sobre las armas nucleares para prohibir su posesión, desarrollo, producción,

adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia y uso o amenaza de uso y para disponer su destrucción. Esa convención debería negociarse con arreglo al principio cardinal universal acordado en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a saber, que en la adopción de medidas de desarme debe tenerse presente el derecho de cada Estado a la seguridad y que, en cada etapa del proceso de desarme, el objetivo debe ser la seguridad sin menoscabo para todos los Estados al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares.

Sr. Benard Estrada (Guatemala): Guatemala votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.35 considerando que, en general, el texto se aviene con la posición de mi delegación a favor de continuar fortaleciendo la universalidad del régimen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, con el cual se reconoce que el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos se refuerzan mutuamente y son esenciales para fortalecer el Tratado.

Por otro lado, en el proyecto de resolución se destaca la necesidad de seguir estudiando las vías para superar el estancamiento en la Conferencia de Desarme que, como todos sabemos, se ha prolongado por más de dos decenios. Esas cuestiones las hemos expresado tanto en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, como en Ginebra.

Mi delegación valora que en el texto se aliente a los Estados poseedores de armas nucleares a seguir convocando reuniones periódicas con el fin de crear el entorno necesario para el examen nuclear y aplicar medidas adicionales. Esto es, sin dudas, de vital importancia para lograr el desarme nuclear universal. Al mismo tiempo, en el texto se alienta la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, y es allí donde el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe juega un rol importante, como una buena práctica regional de América Latina y el Caribe.

Mi delegación no copatrocinó el proyecto de resolución A/C.1/72/L.35 porque el texto hubiera sido más claro y completo si el principal copatrocinador hubiera incluido el lenguaje relativo al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y sobre la importancia de negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación. Sin duda alguna, la inclusión de tales referencias, aparte de contribuir a un texto más integral, hubiera abierto la puerta para recibir más copatrocinios procedentes de Estados miembros de diferentes grupos regionales, y

hubiera enviado un mensaje más contundente como comunidad internacional a fin de contar con un mandato meridiano para discutir ese trascendental tema.

Sr. Hajnoczi (Austria) (*habla en inglés*): Deseo explicar el voto de Austria sobre el proyecto de resolución A/C.1/72/L.35, titulado “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”.

Austria ha votado a favor de resoluciones anteriores con el mismo título y habría preferido seguir haciéndolo. Sin embargo, el texto del proyecto de este año se ha modificado sustancialmente en varios párrafos importantes, y ha reemplazado el lenguaje consensuado que ya estaba establecido por nuevas formulaciones que socavan principios importantes. Por lo tanto, Austria tendrá que abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución este año.

Como el Comité sabe, Austria apoya firmemente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Durante el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), se lograron acuerdos sobre compromisos importantes a fin de garantizar el progreso y respaldar el delicado equilibrio que el Tratado representa. Lamentablemente, la redacción del proyecto de resolución A/C.1/72/L.35 resulta incompatible con el texto de los compromisos y las decisiones existentes de las anteriores conferencias de examen del TNP.

Nos preocupan sobremanera los efectos negativos que los cambios en el texto podrían tener en la integridad del TNP y el actual proceso de examen del Tratado, proceso previo a la Conferencia de Examen de 2020. Junto con el texto del proyecto de resolución, se establecería una segunda versión paralela de los compromisos existentes, lo que haría más difícil, si no imposible, el logro de un acuerdo en 2020. Por la presente, Austria desea dejar constancia de que los documentos finales aprobados en las anteriores conferencias de examen del TNP continúan siendo totalmente válidos.

Además, lamentamos que la nueva redacción del proyecto de resolución cuente con un nuevo discurso, que podría aplazar el desarme nuclear hasta que se haya restablecido la confianza. De ese modo, en el proyecto de resolución no queda reflejado el hecho histórico por el que se alcanzaron importantes acuerdos sobre desarme nuclear precisamente en el punto álgido de la Guerra Fría. Las medidas en materia de desarme resultan en especial necesarias cuando se intensifican las tensiones. La aplicación del nuevo discurso al proyecto de

resolución, relativo al desarme nuclear de la República Popular Democrática de Corea, significaría que dicho desarme solo tendría lugar una vez se calmasen las tensiones en Asia Nororiental y se reforzase la confianza. Austria no puede estar de acuerdo con esa secuencia de hechos porque, a nuestro juicio, el desarme nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea se debe producir de manera inmediata y sin condiciones. Dicho ejemplo demuestra que el nuevo discurso podría entorpecer el desarme nuclear en lugar de fomentarlo.

Se ha solicitado someter a votación varios párrafos. Lamentamos que el texto sobre las inaceptables consecuencias humanitarias de las armas nucleares se haya debilitado con respecto al año pasado. Sin embargo, el hecho de que las consecuencias humanitarias constituye el fundamento principal del desarme nuclear resulta tan importante que votaremos a favor, a pesar de ello. Esperamos que el texto esté de nuevo en consonancia con las formulaciones en la resolución del año próximo.

En cuanto al párrafo 2, tendremos que votar en contra a fin de no socavar los documentos finales de las conferencias de examen del TNP, habida cuenta de que el cambio en el discurso con respecto al año pasado ha invertido totalmente el sentido del párrafo.

Con respecto al párrafo 21, lamentamos que se haya debilitado en gran medida el discurso sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El año pasado, la resolución 71/49 incluía un texto acordado en el que se instaba a todos los Estados, en particular los Estados que figuran en el anexo 2, a que firmasen y ratificasen el Tratado sin demora y sin esperar a que otros Estados lo hiciesen. Como firmes defensores del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en su conjunto, lamentamos que en el texto del proyecto de resolución se atenúe ahora dicho discurso únicamente mediante el reconocimiento del llamamiento generalizado. Por consiguiente, votaremos en contra de la propuesta relativa al nuevo discurso.

Sin embargo, para concluir quisiera expresar nuestro reconocimiento al Japón, patrocinador principal, por lograr que, de manera satisfactoria, actuásemos como una fuerza unificadora en otras ocasiones. Esperamos que se recupere el equilibrio en futuras resoluciones y que, de ese modo, estas constituyan un texto unificado, al igual que en los últimos años.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): Me referiré al proyecto de resolución A/C.1/72/L.35.

En el ámbito del desarme nuclear, a pesar de las divergencias entre los Estados sobre el camino para conseguirlo, había un elemento común, una idea fundamental compartida por todos: la prioridad del desarme nuclear y la necesidad de llegar a un mundo libre de esas armas. Es por ello que, para la delegación del Ecuador, fue motivo de alarma la lectura y el examen del proyecto de resolución A/C.1/72/L.35, titulado “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”.

El texto presentado este año, al igual que en años anteriores, no solo es poco ambicioso en la búsqueda del objetivo propuesto en su título, sino que ahora es incluso peligroso, habida cuenta de que pretende modificar el texto acordado por consenso en los foros de desarme nuclear, lo que pone en peligro la integridad de los instrumentos fundamentales en ese ámbito. Además, intenta cambiar incluso el paradigma, el texto común que todos teníamos, a fin de eliminar la prioridad que supone la necesidad del desarme nuclear a cambio de una búsqueda quimérica con condiciones mal definidas para obtener este insustituible objetivo. Hacer un análisis de cada párrafo problemático de este proyecto de resolución rebasaría el límite de diez minutos que dura una explicación de voto, por lo que me centraré en los que contienen los ejemplos más egregios de lo mencionado anteriormente.

Con respecto al duodécimo párrafo del preámbulo, hace un año que en ese párrafo (véase resolución 71/49) se reafirmaba que son los progresos en materia de desarme nuclear los que consolidan el régimen de no proliferación, secuencia lógica y compartida por todos. Este año se borra la mención del desarme nuclear y solo se deja la referencia a la no proliferación. ¿Por qué el patrocinador principal de este proyecto de resolución borró la referencia clara al desarme nuclear? ¿Es que ya no creen en su necesidad? ¿Es que el desarme nuclear ya no es, acaso, esencial para la paz y la seguridad internacionales?

En cuanto al párrafo operativo 2, hace un año en esta resolución se reafirmaba el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo sus arsenales nucleares para obtener el desarme nuclear, conforme al artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Este año, se elimina este claro compromiso expresado en los documentos finales de las conferencias de examen del TNP de 2000 y 2010, y se borra la referencia al artículo VI del Tratado. ¿Con qué autoridad se pretende ahora cambiar los compromisos asumidos en 2000 y 2010? ¿Desde cuándo la referencia al artículo VI del TNP resulta incómoda?

Con respecto al párrafo operativo 3, hace un año esta resolución llamaba a los Estados partes a que cumplieran con sus obligaciones bajo el TNP y a que aplicasen las medidas acordadas en las conferencias de examen de 1995, 2000 y 2010. Este año, borran las referencias a los acuerdos obtenidos en esas conferencias. ¿Acaso esas medidas ya no son exigibles, cuando están plenamente vigentes? ¿Se quiere así desviar la atención del continuo incumplimiento, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, de sus compromisos asumidos en esas conferencias? ¿Debemos, por si acaso, también dejar entonces de lado la extensión indefinida del TNP, acordada en la Conferencia de 1995?

En cuanto al párrafo operativo 9, hace un año se alentaba a los dos principales Estados poseedores de armas nucleares a que entablasen negociaciones para continuar con la reducción de sus arsenales. Este año, apenas se les alienta a que creen condiciones propicias para iniciar, tal vez, esas urgentes negociaciones. ¿De dónde surge esta condicionalidad? ¿Acaso no es la continua existencia de estas armas la que crea la situación de inseguridad?

Con respecto al párrafo operativo 10, hace un año se exhortaba a los Estados poseedores de armas nucleares a que continuasen sus esfuerzos para reducir y eliminar las armas nucleares. Este año se agrega una condición sin precedentes: se nos pide a todos los Estados que disminuyamos la tirantez internacional, robustezcamos la confianza y creemos las condiciones propicias para seguir reduciendo esas armas. ¿Qué se pretende con esta inédita condición? ¿Traspasar la responsabilidad por la falta de avances en el desarme nuclear a los Estados que no poseemos esas armas? ¿No resulta más bien evidente que es este proyecto de resolución y las ideas que este año se han introducido en este proyecto los que motivan la desconfianza de los Estados respecto del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme? No es el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares lo que puede desunir a esta Comisión. Es en realidad la introducción de un texto nuevo que no ha sido acordado, la modificación de ese texto, lo que en realidad crea desconfianza.

Por lo que respecta al párrafo operativo 19, hace un año este párrafo reiteraba el llamado que todos hacíamos y hacemos a los ocho Estados del anexo 2 a que ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para permitir su entrada en vigor. Este año, se refiere a la moratoria de ensayos nucleares y a la situación de la República Popular Democrática de Corea, y llama tan solo a ese Estado a firmar y ratificar el TPCE. Era tan evidente la falla en esta nueva

propuesta que, apenas ayer, el patrocinador principal del proyecto de resolución incorporó una nueva redacción al párrafo 21 en el que, de manera muy débil, se reconoce —aunque no se hace— el llamado tradicionalmente hecho a estos ocho Estados.

El Ecuador también ha condenado claramente los recientes ensayos nucleares, pero la entrada en vigor del TPCE no depende de un Estado, sino de ocho. ¿Por qué esta timidez ahora para llamar de igual manera y con igual fortaleza a los ocho Estados? ¿Por qué debilitar así el llamado a la entrada en vigor de este fundamental Tratado?

Por todas estas y otras razones, la delegación del Ecuador no puede apoyar y no apoyará este año la aprobación de este proyecto de resolución.

Sr. Gabriëlse (Países Bajos) (*habla en inglés*): El 7 de julio, los Países Bajos votaron en contra de la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Aunque compartimos el objetivo del Tratado, a saber, un mundo libre de armas nucleares, y participamos de manera activa y constructiva en su negociación, no pudimos y no podemos apoyar el texto que surgió de esas negociaciones. Las principales razones de esa posición fueron el hecho de que consideramos que las disposiciones del Tratado son incompatibles con nuestros compromisos como miembro de la OTAN, los problemas relacionados con la verificabilidad de sus disposiciones, las dudas en cuanto a su eficacia para contribuir a la eliminación de las armas nucleares y las preocupaciones en cuanto a su relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Por esas razones, en este momento, no podemos apoyar ninguna redacción de los proyectos de resolución de la Primera Comisión en que se acoja con beneplácito el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en que la posición de los Países Bajos con respecto al desarme nuclear no ha cambiado. Continuamos trabajando para progresar en esa esfera con miras a lograr un mundo libre de armas nucleares, en consonancia con los compromisos contraídos en virtud del TNP. Al hacerlo, los Países Bajos siguen decididos a superar las diferencias en el ámbito del desarme nuclear, incluidas todas las preocupaciones en torno al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y sus posibles efectos, a buscar de manera conjunta nuevas formas de apoyar la educación y la investigación de soluciones innovadoras en materia de desarme y a seguir trabajando en pro del fortalecimiento y la aplicación del TNP de todas las formas posibles.

Sr. Giacomelli da Silva (Brasil) (*habla en inglés*): La delegación del Brasil se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/C.1/72/L.35, titulado “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”. Si bien compartimos con sus patrocinadores el objetivo final del desarme nuclear completo, las regresiones y la falta de ambición del proyecto de resolución de este año, en comparación con las versiones anteriores, constituyen un retroceso decepcionante en nuestros esfuerzos por eliminar completamente las armas nucleares.

Aunque en el proyecto se renueva el compromiso mundial de lograr la eliminación total de las armas nucleares, no se menciona la reciente aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, un hito en el régimen de desarme y no proliferación. Es inconcebible que no haya referencias a un instrumento internacional jurídicamente vinculante que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acaba de aprobar y que recibió el respaldo abrumador de la comunidad internacional, incluida la sociedad civil, la cual dio su pleno apoyo al objetivo del desarme nuclear y recibió por ello el bien merecido Premio Nobel de la Paz 2017.

Nos sentimos consternados por la dilución de muchas disposiciones relacionadas con el desarme nuclear en el proyecto de resolución de este año. En el párrafo 2, se suprimió una referencia específica al artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y se distorsionó gravemente el compromiso inequívoco asumido por los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares, consagrado en los documentos finales de consenso de las Conferencias de Examen del TNP de 2000 y 2010.

El duodécimo párrafo del preámbulo ya no refleja el concepto indiscutible de que los avances en materia de desarme nuclear contribuirán a consolidar el régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares, que es esencial para la paz y la seguridad internacionales. Lo que es más, es una gran pérdida la eliminación del párrafo 3 del llamamiento a los Estados para que implementen las medidas acordadas en los documentos finales de la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de las Conferencias de Examen de 2000 y 2010. La eliminación de cualquier referencia explícita a los documentos finales de las Conferencias de Examen del TNP en un párrafo de la parte dispositiva indica falta de compromiso con esos documentos y, por lo tanto, es contraria al éxito del actual ciclo de examen del TNP.

Además, el Brasil no puede respaldar un retroceso en lo que respecta al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Debemos continuar exhortando a todos los Estados, en particular a los ocho Estados restantes que figuran en el anexo 2, a que tomen iniciativas a título individual para firmar y ratificar ese Tratado sin más demora y sin esperar a que algún otro Estado lo haga. Aunque reconocemos los esfuerzos del patrocinador principal al presentar una modificación oral a ese párrafo, esa redacción es una regresión inaceptable en comparación con versiones anteriores de esa resolución.

Con respecto al párrafo 28, reiteramos que su texto debería reflejar plenamente las disposiciones pertinentes del documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, en particular la medida 30 de su plan de acción, en la que se afirma que una vez erradicadas por completo las armas nucleares, habría que aplicar universalmente protocolos adicionales.

El texto también debería haber sido más ambicioso en otros aspectos, y debería haber incluido, entre otras cosas, una referencia a la importancia de que un tratado sobre el material fisible abarque tanto las existencias actuales como las futuras, con el objetivo de no servir solo a los fines de la no proliferación, sino también para promover el desarme.

Debido a las cuestiones que acabo de mencionar, lamentablemente no estamos en condiciones de apoyar el proyecto de resolución de este año. Esperamos que, de ahora en adelante, sus principales patrocinadores presenten un texto que no contradiga los compromisos en materia de desarme nuclear acordados previamente.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Solicito su indulgencia, Sr. Presidente, mientras leo tres explicaciones de voto antes de la votación en relación con este grupo temático.

Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/72/L.2, relativo al riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio. Como hemos informado a la Comisión en años anteriores, no podemos respaldar ese proyecto de resolución porque consideramos que sus fines van en detrimento del importante objetivo de lograr un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa y de sistemas vectores, el cual continuamos apoyando con firmeza. Seguimos convencidos de que el progreso hacia el establecimiento de una zona libre de armas nucleares solo puede lograrse mediante el diálogo directo y basado en el consenso entre los Estados de la región. Somos conscientes de las muchas realidades políticas y

en el ámbito de la seguridad que siguen impidiendo ese diálogo, entre otras la falta de confianza entre los Estados de la región, el conflicto y la inestabilidad persistentes en la región, el accionar desestabilizador del Irán en el desarrollo y la proliferación de la tecnología de misiles balísticos y su apoyo al terrorismo, el incumplimiento persistente por parte de Siria de su acuerdo de aplicación de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, el horrible empleo de armas químicas por Siria y agentes no estatales, y el no reconocimiento de Israel por muchos Estados de la región.

Pretender aprobar resoluciones motivadas por razones políticas que escogen a un Estado para criticar mientras hacen caso omiso de las realidades políticas y de seguridad que siguen obstaculizando el progreso no es una forma realista de promover un objetivo común. Tal enfoque solo sirve para socavar aún más la confianza entre los Estados de la región. Seguimos instando a todos los Estados de la región a que procuren el diálogo directo con sus vecinos regionales sin más demora ni condiciones previas y asuman la responsabilidad de promover ese objetivo importante de manera constructiva y cooperativa. Por su parte, los Estados Unidos siguen dispuestos a apoyar el diálogo regional directo sobre la base de los principios del consenso y el respeto mutuo.

Ahora hablaré en nombre del Reino Unido, Francia y mi propio país, los Estados Unidos, y quisiera explicar nuestro voto en contra de los proyectos de resolución A/C.1/72/L.5, sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, y A/C.1/72/L.17, relativo a los imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares.

Muchos han afirmado que el empleo de armas nucleares tendría consecuencias humanitarias devastadoras. Estamos de acuerdo a ese respecto, pero ni las consecuencias ni las preocupaciones son nuevas. Fueron escritas en el preámbulo del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en 1968 y figuran en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2) en 1978. La pregunta es: ¿a qué conclusiones debemos llegar?

Algunos de quienes siguen promoviendo la versión de las consecuencias humanitarias argumentan que el camino que conduce a la meta del desarme nuclear es el de la prohibición de la posesión y el uso de armas nucleares ahora, inclusive si los Estados que poseen las armas no suscriben el tratado de prohibición ni lo consideran vinculante. Pensamos que ese planteamiento es sumamente erróneo. Opinamos que el Tratado sobre la Prohibición

de las Armas Nucleares conlleva el riesgo de debilitar el proceso de examen del TNP al dificultar o casi imposibilitar el consenso. Además, con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se corre el riesgo de crear un mundo menos seguro, similar al que teníamos antes de que el TNP entrara en vigor y pasara a ser prácticamente universal. En esa época muchas regiones enfrentaban la perspectiva de una proliferación nuclear, y la incertidumbre y la desconfianza impedían el acceso al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. En el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no se tienen en cuenta los elementos de seguridad requeridos para el desarme nuclear y no se eliminará ni una sola arma nuclear. Por lo contrario, representa un retroceso para la causa de la aplicación y el fortalecimiento del régimen del TNP en todos sus aspectos al profundizar la división entre los Estados partes en el TNP.

Estamos comprometidos a obrar a favor del propósito definitivo de un mundo sin armas nucleares y estamos activos en esa tarea, tal como ha quedado establecido en nuestras respectivas declaraciones nacionales durante el período de sesiones. Sin embargo, la creación y preservación de un mundo sin armas nucleares no se puede lograr aislándola de las inquietudes de seguridad internacional muy reales que albergamos. Estamos convencidos de que un enfoque en el que se atiendan los retos al entorno de seguridad internacional que hacen que la disuasión nuclear sea necesaria es la única manera de combinar el imperativo de un desarme general y completo que corresponda a los objetivos del TNP con el mantenimiento de la estabilidad mundial. Al trabajar juntos podremos crear condiciones en las que las armas nucleares ya no sean necesarias.

Por último, quisiera formular una explicación de voto en nombre del Reino Unido, Francia y los Estados Unidos con respecto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.6, titulado "Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear". En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la aprobación, el 7 de julio, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Nuestros Gobiernos no participaron en la negociación y aprobación del texto del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares porque está basado en la falsa premisa de que el desarme nuclear se puede lograr sin resolver los problemas genuinos de seguridad que hacen que la disuasión nuclear sea necesaria. La única manera realista de avanzar apreciablemente hacia el desarme nuclear y fortalecer a la vez la paz y la estabilidad internacionales sigue siendo mediante la adopción de un enfoque equilibrado y pragmático en el que se tenga en cuenta

el entorno de seguridad internacional prevaleciente. Hemos hecho enormes avances en la reducción de nuestros arsenales nucleares. No obstante, para plantearse otras posibilidades de desarme nuclear también hay que tener en cuenta todos los factores, sobre todo los que puedan afectar la paz y la estabilidad internacionales, que no se podrían lograr con un enfoque centrado exclusivamente en la dimensión humanitaria.

Las disposiciones del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares amenazan con socavar el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que sigue siendo la piedra angular del régimen internacional de control de armas y no proliferación. Esto es particularmente válido para el artículo 18 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares que, como lo han dejado en claro las partes, sustituye a todos los demás instrumentos jurídicos internacional vigentes, incluido el TNP. La adhesión al TNP no se impone en el Tratado como criterio para adherirse a él. Un país podría decidir retirarse del TNP y sus requisitos de salvaguardias con el pretexto de que se está adhiriendo al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

En el Tratado no se abordan los verdaderos retos del desarme nuclear. Requiere que las partes declaren si antes poseían armas nucleares, pero no se les pide que declaren si antes tenían programas de armas nucleares. Esto dividirá a la comunidad internacional y debilitará los instrumentos y estructuras existentes, que son fundamentales para lograr un avance concreto y verificable hacia el desarme nuclear. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no incluye disposiciones serias de verificación. En la disposición que sí figura en él se avala una norma que desde hace tiempo es considerada insuficiente, en lugar de requerir la adhesión al protocolo adicional, el cual, cuando se combina con las salvaguardias amplias, es la norma de verificación actual y ampliamente aceptada.

Por esas y otras razones nos oponemos enérgicamente al Tratado. Aunque lleva el título de Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, fue negociado y concertado sin contar con la participación de ninguno de los Estados que poseen armas nucleares. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y su aprobación o entrada en vigor no cambiarán nuestras obligaciones jurídicas respecto de las armas nucleares, y no aceptamos que el Tratado constituya parte del derecho internacional consuetudinario o que contribuya a su desarrollo. La atención al desarme nuclear se encauzaría mejor dirigiéndola a los procesos existentes destinados a desarrollar medidas de desarme prácticas y eficaces que puedan ayudar a crear las condiciones para un avance

sostenible. Debemos trabajar juntos y esforzarnos por lograr un enfoque inclusivo. Un multilateralismo eficaz exige arduos esfuerzos de parte de todos los interesados para poder seguir adelante entablando un diálogo constructivo y forjando un consenso.

Por esos motivos, votaremos en contra del proyecto de resolución y no apoyaremos ninguna otra referencia explícita o implícita al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en ningún otro proyecto de resolución.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): También yo quisiera intervenir para explicar nuestro voto sobre los proyectos de resolución A/C.1/72/L.10, A/C.1/72/L.28 y A/C.1/72/L.57.

Nuestra posición con respecto al desarme nuclear ha sido expresada muchas veces. Apoyamos un enfoque progresivo para un desarme inclusivo, eficaz, práctico y sostenible en el marco del régimen vigente de no proliferación nuclear y desarme que se base en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en el que se tengan en cuenta el entorno de seguridad internacional y las inquietudes legítimas en materia de seguridad. No podemos apoyar proyectos de resolución con disposiciones referentes a cierto tratado que no sean compatibles con esa posición.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/72/L.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio” y al proyecto de resolución A/C.1/72/L.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”.

Como es bien conocido, la idea de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fue propuesta por el Irán en 1974. Desde entonces, la Asamblea General aprueba cada año un proyecto de resolución en apoyo a la realización de esta iniciativa. Desde 1980 se ha venido aprobando por consenso un proyecto de resolución, lo cual refleja el apoyo pleno de toda la comunidad internacional de Estados al establecimiento de dicha zona. Sin embargo, aunque la adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) por parte de todos los Estados en el Oriente Medio es el requisito más esencial para la creación de una zona libre de armas nucleares en esa región, el régimen israelí, como el único Estado de la región que no es parte en el TNP, sigue negándose a adherirse a él pese a los llamamientos internacionales que se vienen haciendo desde hace tiempo. Además, también se obstina en rechazar todos los esfuerzos regionales e internacionales destinados a crear esa zona.

Una de esas iniciativas fue la aprobación de una resolución por separado sobre el Oriente Medio en la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del TNP, que formó parte esencial e integral del paquete para la prórroga indefinida del Tratado. Una vez más, todos los esfuerzos tendientes a la aplicación de esa resolución, incluido el correspondiente plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, han fracasado únicamente por causa de la negativa del régimen israelí a participar en 2012 en una conferencia en Helsinki sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Tampoco la Conferencia de Examen de 2015 pudo aprobar su documento final debido a las obstinadas políticas de Israel, que cuentan con el apoyo especial de los Estados Unidos. Inmediatamente después de la Conferencia de Examen el Primer Ministro israelí dio las gracias a los funcionarios de los Estados Unidos por haber adoptado esa postura, con lo cual quedó demostrado una vez más que el régimen es el único impedimento a la creación de una zona libre de armas nucleares en nuestra región. Esa también es una señal clara no solo de la hipocresía de las políticas de los Estados Unidos con respecto al desarme nuclear y la no proliferación, así como al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, sino que demuestra además que los Estados Unidos desestiman fácilmente las opiniones de casi todas las partes en el TNP solo para apaciguar al único Estado no parte en el Tratado en el Oriente Medio —el régimen israelí.

Esa clase de política corta de miras motivará aún más al régimen israelí a obstinarse en mantener el *statu quo*, a seguir amenazando a sus vecinos y a la región y a desafiar los llamamientos reiterados de la comunidad internacional de Estados a que cumpla con los principios y normas internacionales.

Una de las fuentes más firmes de apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es la del Movimiento de los Países No Alineados. La posición más reciente del Movimiento sobre el tema está consignada en el documento final de la 17ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en la cual los 120 Estados participantes,

“expresaron gran preocupación por la capacidad nuclear que había adquirido Israel, que suponía una amenaza grave y permanente a la seguridad de los Estados vecinos y de otros Estados, y condenaron a Israel por seguir desarrollando y acumulando arsenales nucleares;

y

“expresaron la opinión de que no se podía lograr la estabilidad en una región en la que se mantenían enormes desequilibrios en las capacidades militares, especialmente mediante la posesión de armas nucleares, lo que permitía que una parte amenazara a sus vecinos y a la región”.

Para hacer frente a la amenaza que plantea el programa de armas nucleares de Israel a la paz y la seguridad regional e internacional se requieren medidas significativas. La comunidad internacional de Estados, en particular los depositarios del TNP, que son también los copatrocinadores de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, deben ejercer una máxima presión sobre Israel para obligarle a que se adhiera al TNP y a todos los demás instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en los que se prohíben las armas de destrucción en masa. Ese es el requisito mínimo para la creación de una zona libre de toda arma de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Por su parte, al ratificar y aplicar a cabalidad las disposiciones de todos los tratados internacionales en los que se prohíben las armas de destrucción en masa —a saber, el TNP, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas— la República Islámica del Irán ha demostrado su firme determinación y su apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Mantendremos nuestro compromiso con la creación de dicha zona y seguiremos obrando con miras a su realización.

Por consiguiente, al igual que en años anteriores, votaremos a favor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.1, en el que se demuestra una vez más el firme apoyo internacional a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Votaremos también a favor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.2, en el que se subrayan las inquietudes de la comunidad internacional de Estados ante la amenaza que suponen las armas nucleares de Israel.

Sr. Wang Chang (China) (*habla en chino*): La delegación de China votará en contra del proyecto A/C.1/72/L.35, titulado “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”. Observamos que se han incorporado actualizaciones al proyecto de resolución de este año. Sin embargo, en su conjunto, sigue habiendo una brecha entre el proyecto de resolución y la posición de principio de China con respecto a cuestiones de desarme nuclear. En particular, aparte de esas cuestiones, también contiene

importantes lagunas jurídicas. Explicaré algunos detalles sobre la posición de principio de China.

Primero, en relación con el párrafo 20, China está firmemente convencida de que la Conferencia de Desarme es el único foro apropiado para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Hace falta elaborar un plan de acción integral y equilibrado y entablar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible sobre la base del mandato Shannon. Las moratorias no tienen definiciones o ámbitos de trabajo claros y no se pueden verificar, y por lo tanto tienen muy escasa importancia sustantiva. Al contrario, podrían menoscabar el mandato político de la comunidad internacional de negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

Segundo, en lo concerniente a las explosiones nucleares ocurridas en Hiroshima y Nagasaki, no se puede negar que constituyeron tragedias de proporciones históricas, y expresamos nuestra solidaridad a la población de ambas ciudades por su sufrimiento. Sin embargo, China estima que es sumamente inapropiado destacar únicamente ese episodio histórico. China siempre ha defendido la prohibición y la eliminación total de las armas nucleares. Comprendemos las inquietudes humanitarias de algunos países. No obstante, no queremos que la cuestión sea utilizada por algunos países como instrumento para interpretar el pasado e, incluso peor, para desvirtuar la historia. Lamentablemente, hay un país que desde hace tiempo ha optado por presentar la historia de manera selectiva destacando la dimensión de la victimización mientras que diluye y evade la índole depredadora, así como la responsabilidad conexas de otros. China espera que el país en cuestión examine la historia y reflexione de manera objetiva sobre el pasado, y contribuya a la paz y la seguridad internacionales a través de actuaciones reales.

Sr. Mahomed (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica ha tomado nota con profundo pesar del contenido del proyecto de resolución A/C.1/72/L.35, titulado “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”, en el que se refleja una grave desviación del proyecto de resolución aprobado por votación durante períodos de sesiones anteriores de la Primera Comisión. Preocupa particularmente a Sudáfrica el posible efecto del proyecto de resolución en la integridad del proceso del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y en los esfuerzos destinados a lograr la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos

Nucleares. Cabe señalar con preocupación el número de cambios comparados con los de la resolución del año pasado, con los que no solo se pretende imponer condiciones para el cumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear y de los compromisos conexos contraídos durante las Conferencias de Examen del TNP, sino que también se presenta un texto que se desvía sustancialmente del texto acordado por consenso en los documentos finales de las Conferencias del TNP, de manera tal que socava los compromisos contraídos para el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Tratado. En lugar de apoyar el cumplimiento acelerado de los compromisos o de demostrar una determinación renovada de lograr la eliminación total de las armas nucleares, en el proyecto de resolución al parecer se debilitan esos compromisos. Con ello potencialmente se crea la oportunidad de que otros también impongan condiciones o reinterpreten los compromisos que han contraído, al igual que las decisiones que fueron acordadas durante las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010. Esos intentos podrían causar un daño irreparable al Tratado.

También observamos con preocupación que, si bien los patrocinadores de este proyecto de resolución han argumentado que el desarme nuclear solo se puede lograr mediante un enfoque sistemático y gradual, en el proyecto de resolución se reinterpreta la solemne promesa que hicieron los Estados partes para ese fin. Desde hace tiempo Sudáfrica ha advertido que los esfuerzos de algunos Estados por reinterpretar las disposiciones y compromisos del TNP —al igual que la tendencia de algunos a centrarse exclusivamente en algunos aspectos preferidos del TNP— o por imponer condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos podrían socavar el Tratado como el cimiento del régimen de no proliferación nuclear. Esto ha dado lugar a divisiones en lugar de unir a los Estados partes en el TNP en torno a nuestros objetivos comunes. Si los Estados partes estuviesen realmente comprometidos con el TNP y desearan restablecer la confianza, apoyarían la aplicación plena y no discriminatoria de todas las obligaciones dimanantes del Tratado y los diversos compromisos y promesas solemnes que se han hecho en ese sentido en las Conferencias de Examen.

En vista de nuestro compromiso constante con el TNP y con la credibilidad del proceso de examen del Tratado, Sudáfrica no puede apoyar el proyecto de resolución este año. Esperamos que los patrocinadores tengan en cuenta esas inquietudes en caso de que se presente el proyecto de resolución en períodos de sesiones posteriores.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.